

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 8
Lunes 14 de mayo de 2018

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo al 30 de abril de 2018

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de mayo al 31 de julio de 2018

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 8
Lunes 14 de mayo de 2018
Primer período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Castillo Méndez, Mario	Niño Gutiérrez, Ana Karine
Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Corrales Chacon, María José
Sánchez Carballo, Enrique	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Carranza Cascante, Luis Ramón	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Guido Pérez, Laura	Aiza Campos, Luis Antonio
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Montero Gómez, Catalina	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Nicolás Solano, Franggi
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleni
Azofeifa Trejos, Marulin	Gourzong Cerdas, David Hubert
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Montiel Hector, Aida María
Alvarado Arias, Mileidy	Dolanescu Valenciano, Dragos
Gómez Obando, Giovanni	Vargas Víquez, Otto Roberto
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller, Erick
Prendas Rodríguez, Jonathan	Díaz Mejía, Shirley
Núñez Piña, Melvin Ángel	Monge Granados, María Vita
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Alpizar Castro, Ignacio Alberto	Solís Quirós, María Inés
Segreda Sagot, Floria María	Masis Castro, Erwen Yanan
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cascante, Oscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Walter	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Salas Eduarte, Aracelly
Chan Mora, Carmen Irene	Hidalgo Herrera, Carolina
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Chacón Monge, Luis Fernando
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Acuña Cabrera, Ivonne

ÍNDICE

PRIMERA PARTE	4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 7	4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS	4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.....	4
CONTROL POLÍTICO.....	4
SEGUNDA PARTE	17
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY.....	17
EXPEDIENTE N.º 19.117, PÉRDIDA DE CREDENCIAL DE DIPUTADO POR VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROBIDAD, MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.....	17
ANEXOS.....	63

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Al ser las catorce con cincuenta y nueve, y con cincuenta y un diputados y diputadas presentes, se inicia la sesión ordinaria número 8.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N. ° 7

En discusión y aprobación el acta de la sesión número 7.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Iniciamos con el control político hasta por treinta minutos, con la intervención de la diputada Azofeifa Trejos, hasta por cinco minutos.

No se encuentra presente, con lo cual iniciamos entonces la intervención de la diputada Valladares Rosado, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Valladares Rosado:

Buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas y diputados.

El pasado jueves 10 de mayo en el Plenario legislativo se dieron grandes señales positivas en busca de devolverles a los costarricenses la credibilidad en el Primer Poder de la República, dando un paso adelante ante la impunidad solapada al agregar el párrafo en el artículo 112 de nuestra Constitución Política.

Recordando que hace varias semanas la Asamblea pasó por los mayores escándalos de los últimos años, donde en algunos casos el actuar de varios legisladores terminaron en allanamientos y requisas judiciales en sus despachos, este paso va a ser determinante en la historia de nuestra democracia. Es la primera prueba de que existen formas diferentes de hacer política, donde lo que

debe imperar siempre y, lo repito, siempre, es nuestro deber de servicio por los que menos tienen y no de servirse en el ejercicio de la función pública.

Pero lo que pareciera un simple párrafo que se agregó, que para algunos podría parecer algo muy simplista, significa cumplir con el compromiso que asumimos con el pueblo que nos premió con su voto y, además, con todos los costarricenses que ya están hartos de la política tradicional.

Pero así como esta Asamblea Legislativa está dando grandes pasos en la transparencia para devolver la credibilidad de los poderes de la República, se requiere que esta sea la forma de actuar del Gobierno que recién inicia y que aprovecho para desearte grandes éxitos en su gestión, en el Gobierno del ahora llamado bicentenario; vocablo de moda.

Este país necesita congruencia entre lo que se dice y lo que se hace, y por ello necesitamos que se establezcan las responsabilidades en el caso tan reciente del MAG, en donde sorprendentemente se derrochan a manos llenas más de mil cien millones de colones en la construcción de una soda y un archivo, cuya inversión se aleja de los objetivos que, según la Ley de Protección Fitosanitaria, debería de ser para proteger los vegetales de los perjuicios causas por plagas, evitar y prevenir la introducción y difusión de plagas que amenacen la seguridad alimentaria, regular el combate de las plagas en los vegetales, fomentar el manejo integrado de plagas, regular el uso y manejo de sustancias químicas, biológicas o afines, y hasta evitar de las medidas fitosanitarias constituyan obstáculos para el comercio internacional.

Desde el año 1994 y hasta el 2015, la Contraloría General de la República ha sido reiterada su señalamiento mediante los oficios 9472 del 9 de agosto del 94, el 844 del 3 de febrero del 2003, el 6431 del 21 de junio del 2007, el 4482 del 19 de mayo del 2008, y el 2071 del 10 de febrero del 2015, que el uso de los recursos de la Ley de Protección han de ser utilizados en apego a los artículos 64 y 65 de la misma ley, y en el cumplimiento exclusivo de los objetivos que la ley establece en su artículo 2, y que, por tanto, cualquier recurso que se aparte de los postulados de dicha ley resultan contrarios al ordenamiento jurídico.

Como miembro de la Comisión Agropecuaria y que representa una de las provincias donde más ingresos tiene este país por medio del agro, hoy levanto la voz por los cantones de Alvarado, de Jiménez, de Turrialba, de El Guardo, de La Unión, de Oreamuno y de Cartago, exigiendo que se curse una investigación en torno al uso de los recursos y que se determine si una soda de mil cien millones es la manera de cumplir con los objetivos que la ley establece, ya que no hay congruencia cuando vemos que al agro se le niega el apoyo para el desarrollo, pero que la plata ingresa al MAG, como dirían nuestros agricultores, en un saco sin fondo.

Eso no se vale y no lo vamos a permitir, así que seré vigilante también del desarrollo del Plan de Gobierno en esta materia que cabe resaltar no suma más de seis hojas.

Parece que a las organizaciones se les olvidó que administrar por objetivos y en cambio estamos administrando por ocurrencias.

Voy a traer las palabras de nuestro caudillo: aquí no...

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Muchas gracias, diputada.

Continúa en el uso de la palabra..., así lo haremos.

(Ver anexo N.º 1)

Continúa en el uso de la palabra Azofeifa Trejos, hasta por cinco minutos.

Diputada Marulin Azofeifa Trejos:

Buenas tardes, compañeros diputados y diputadas, también un saludo especial a quienes nos ven y escuchan en diferentes medios.

Hoy quiero llamar la atención, pero sobre todo llamar la atención a autoridades competentes, con respecto a un tema desde hace algún tiempo tiene en ascuas al cantón de Pococí.

Me refiero a una serie de irregularidades alrededor de la construcción de un puente aéreo peatonal del Colegio Técnico Profesional de Pococí. Dicho puente comenzó a construirse bajo la figura de licitación por un monto de doscientos treinta y ocho millones de colones, a esto a finales del 2017, sobre la ruta 247, y es con el Consejo de Seguridad Vial la institución encargada de la contratación y la supervisión de esta infraestructura.

Esta situación que vengo a denunciar merece especial cuidado no solo por parte de mi despacho, sino del Cosevi y de la Municipalidad de Pococí, y de los vecinos en general.

Resulta que en los planos originales, avalados por el Cosevi, se comete una pifia de que según la empresa constructora les costará a los costarricenses cincuenta y ocho millones de colones adicionales, como muchas de las pifias que ha cometido el Gobierno del PAC, en la que invade una propiedad privada —así como lo escuchan, compañeros y compañeras— como si los hubiera construido un niño de escuela un puente, un puente.

Pero este es un cuento de terror que no termina ahí, ya que como no sabían de forma de arreglarlo les quedó muy cómodo reducir el ancho de la vía en setenta centímetros, lo que provoca la creación de una curva en la recta y esta improvisación le provoca varios accidentes y exponen a los usuarios a situaciones similares que pone en alto riesgo las vidas humanas.

Yo me pregunto: de verdad, sí, aplica lo que nos cuenta..., ¿lo que no nos cuesta hagámoslo fiesta?, ¿o será que el dinero del Estado les importa cuidarlo a los ciudadanos?

Ahora se complicó mucho más el flujo vehicular por la gran cantidad de entradas y salidas por una parada de buses. Además, se estaría eliminando una cuneta, un espaldón, a un lado oeste, que es al lado izquierdo del sentido hacia Cariari, lo que podría provocarse serios accidentes en la cercanía de los pilotes al oeste del puente con la calzada.

Señoras y señores, a mí no me vinieron a contar esta chambonada lo que hizo este Gobierno, ya que con el fin de semana fui invitada por los vecinos afectados a participar en una manifestación pacífica para exigirle al Cosevi una solución responsable y eficaz, y pude constatar con mis propios ojos el remiendo irresponsable con el que pretende tapar la incompetencia y la irresponsabilidad con la que operó esta institución.

Imagínense que en los planos del puente peatonal que invadió uno de los carriles de la carretera que comunica a Guápiles con Cariari y Pococí no coinciden con la obra de la constructora que tiene ejecución, pues el Colegio de Federados de Ingenieros y Arquitectos indica en los planos originales del proyecto que encontraron grandes diferencias en el proyecto original.

A todas luces, esta obra cuenta con problemas de inseguridad y de espacio suficiente para que circulen con fluidez los vehículos, en especial los de carga pesada.

Señor presidente de la República, don Carlos Alvarado, por si usted no sabe o no se acuerda durante la campaña política de su antecesor, Luis Guillermo Solís, el mismo prometió una y mil veces que cerraría el Conavi y sus hermanitas, entre ellas, el Cosevi.

Este tema que voy a dar seguimiento hasta que se establezcan responsabilidades y se termine la obra como se requiere. Quedo en espera de una respuesta para la situación de riesgo que vive la comunidad, y espero con todos los ticos que este tipo de pifias sean parte del pasado y que estos nuevos jerarcas empiecen a hacer un trabajo responsable porque para eso se les paga.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Muchas gracias, diputada Azofeifa Trejos.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Cascante Cascante, hasta por cinco minutos..., Carranza Cascante.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputados y diputadas.

Aunque todos tenemos la gran responsabilidad país que los electores nos asignaron, los diputados que representamos territorios debemos siempre y nunca cansarnos de mantener y luchar por ese sano balance entre la ruralidad y el Gran Área Metropolitana.

Al referirme a esto es para también referirme al decreto número 40864, denominado Reglamento para el Cierre y Utilización de las Vías Públicas Terrestres. Este ha sido objeto de grandes cuestionamientos, sobre todo en los territorios y yo quiero unirme a ello.

Especificamente este decreto, en el numeral quinto, que establece en lo que interesa la prohibición de uso de las vías nacionales para los diferentes eventos, y establece que única y exclusivamente puede ser utilizado para el transporte, para los vehículos.

Aquí nos estaría dejando por fuera las diferentes actividades que en los territorios se realiza, muchas veces para contribuir con el Estado en la construcción de obras o en el mantenimiento de organizaciones.

Entendemos las razones que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, pues, dio para establecer este reglamento, porque de alguna forma en su espíritu lo que busca es regular, poner las cosas claras; sin embargo, hay veces, repito, por esas diferencias de enfoques entre lo rural y lo urbano se les va también la mano.

Y aquí cuando nos buscan y nos dicen que para que un evento se realice en los territorios tiene que ser declarado de interés público, ahí es donde nosotros decimos: ¿qué va a pasar con las actividades culturales?, ¿qué va a pasar con los eventos que se realizan en los territorios para financiar como..., y también para festejar porque es parte de la cultura, ya sea en la parte religiosa y, por qué no, también hasta con un interés turístico?, ¿qué va a pasar con los topes, qué va a pasar con los desfiles religiosos, qué va a pasar con todas aquellas actividades que son las que financian muchas de las obras de este país?

Dichosamente, hoy en la mañana hablaba con el señor presidente de la República y le externaba esa posición y esa preocupación. Y encontré, como siempre, la buena voluntad para que se revise ese accionar.

Los diputados y diputadas que representamos esos territorios tenemos, decía, que traer acá para que no solo en este caso, sino cuando a nosotros nos toque legislar no lo hagamos únicamente con nuestra visión ya sea territorial o de ciudadanos, porque las cosas que contraponen.

Y aunque lo hago para llamar la atención en ese sentido y llamar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes a reflexionar, también lo hago para que desde ya nosotros cuando estamos asumiendo esta tarea que el pueblo nos encomendó, respetemos. Y aquí cito algunas cosas: un perro que duerme fuera en una casa rural es normal, pero también es de mal visto en las capitales; la utilización de animales de trabajo y Senasa no siempre se ponen de acuerdo. Las procesiones y su valor religioso y cultural, y hasta turístico, no siempre son entendidas desde la capital.

Señoras y señores diputados, hoy tenemos que reflexionar, e insisto, como diputado de una región, también llamo la atención para que sopesemos esto y que juntos también hagamos que quienes ejercen el poder político y hacemos leyes siempre tengamos esa sana dimensión de lo rural y de lo urbano.

Muchas gracias, señoras y señores diputados.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Thompson Chacón, hasta por cinco minutos.

Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón:

Muchísimas gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros.

Quisiera aprovechar estos breves minutos para agradecer al señor presidente de la República que nos haya recibido la semana pasada y que haya compartido con la fracción del Partido Liberación Nacional y con todas las demás compañeras y compañeros de distintas fracciones sus inquietudes con respecto al inicio del trabajo que le corresponde durante los próximos cuatro años.

Quisiera también aprovechar para decir que en esa fructífera reunión gentilmente el señor presidente nos dio la oportunidad a todos los compañeros y compañeras de fracción de exponerle cuáles son nuestras preocupaciones, algunas a nivel nacional evidentemente.

Y como lo dice el compañero Luis Ramón, otras a nivel local.

Y, sobre todo, poner el énfasis en el tema de la infraestructura, obras fundamentales que se han quedado pendientes durante años y que evidentemente condicionan la movilidad urbana y la calidad de vida de nuestra gente.

Obras tan importantes como la carretera a San Ramón, la ruta 32, la ampliación de la ruta 27 y por supuesto la ruta San José-San Ramón, que es una ruta que recorren miles de familias de occidente de Alajuela, alrededor de cien mil vehículos en el intercambio vial del aeropuerto que recientemente fue intervenido, por cierto, a partir de una iniciativa de la Municipalidad de Alajuela y que y que ya dichosamente se concretó y que está dando sus frutos.

Yo particularmente tengo el mejor de los conceptos de don Rodolfo Méndez, creo que es una persona seria, capaz, que con mucho entusiasmo está asumiendo el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y por supuesto que entiendo su frustración de demorar cuarenta y cinco minutos de su casa a su lugar de trabajo.

Pero también los alajuelenses y la gente que vive en San Ramón y la gente que vive en Palmares y la gente que vive en Grecia a veces tardamos dos y hasta tres horas en venir y en trasladarnos desde San José, dentro de nuestros lugares de origen hasta San José, y eso significa una pérdida en la calidad de vida.

Hoy uno de los aspectos más importantes que determina la calidad de vida de la gente es la movilidad urbana.

Y antes de tener la necesaria mejora en el transporte público me parece que es importante seguir adelante con el proceso de mejorar la infraestructura.

Ya el intercambio vial del aeropuerto tuvo una mejora sustancial, pero hay una serie de tópicos que tienen que tomarse necesariamente en cuenta, uno de ellos el ingreso de El Coyol, y una serie de cuellos de botella en la carretera San José-San Ramón que está literalmente cayéndose a pedazos en muchas de las zonas, tienen que intervenirse, y por eso llamo la atención del señor ministro y de los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes porque en el listado de veintiocho puntos que planteó el ministerio no viene una serie de obras importantes que con poca inversión podrían hacer una diferencia.

Hace cinco años, el 11 de abril del 2013 tuvimos en Alajuela, y yo como alcalde, las protestas en contra de la concesión, por diversas razones, se satanizó el tema de la concesión, de las alianzas público privadas, y ciertamente se hizo un gran esfuerzo en esta Asamblea Legislativa por conformar y concretar la ley del fideicomiso.

Cinco años después vemos pocos avances, esa es la realidad.

Por eso nosotros desde la fracción del Partido Liberación Nacional estaremos planteando para los próximos días, y espero que en esto me acompañen todos y todas las diputadas de Alajuela, de distintas fracciones, incluyendo por supuesto la señora presidenta, de conformar una comisión de trabajo, que con espíritu constructivo nos acerquemos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para valorar, analizar y proponer mejoras, no solo en el proceso de fideicomiso, sino para tener algo cierto que nos permita a toda la zona de Occidente del país tener mejores condiciones para trasladarnos a San José y viceversa.

Esta comisión estaremos presentando la moción, señora presidenta en las próximas horas para que nos integremos todos juntos a este esfuerzo nacional.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Muchas gracias, diputado Thomson Chacón.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Castillo Méndez hasta por cinco minutos.

Diputado Mario Castillo Méndez:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

El día de hoy quiero llamar la atención sobre dos temas en particular, a modo de excitativa, puesto que estoy convencido de que ambos requieren del apoyo decidido de esta Asamblea Legislativa y que constituyen necesidades urgentes para que el país se desarrolle y avance en la vía correcta.

La tarea más imperiosa que nos convoca hoy día es la necesidad de fortalecer la finanzas públicas, continuando con la política de contención del gasto, dotando a nuestras instituciones de las herramientas necesarias para asegurar el pago de las cargas impositivas por parte de los grandes evasores, muchos de ellos grandes empresas que por una u otra vía han logrado evadir los controles fiscales con que cuenta nuestro país.

Poniendo en evidencia la necesidad de fortalecer nuestra legislación en esta materia.

Debemos ser claros y transparentes con nuestros conciudadanos en que solo una reforma fiscal justa y progresiva permitirá que las personas de menor ingreso paguen menos y que las personas con mayores ingresos lo hagan de acuerdo a su realidad.

Las circunstancias del país así lo exigen, por eso deseo una vez más extenderles un llamado a izar la bandera patria, a reconocerle la necesidad inminente que tiene nuestro país por revertir la situación fiscal que nos aqueja antes de que sea demasiado tarde.

Señoras y señores diputados, la patria nos convoca para que juntos y juntas decidamos con tino y madurez política, la solución inmediata y, ojalá, definitiva a este ya largo proceso que no permite mayor dilación.

El segundo tema de gran importancia para Cartago, en particular, y para el país en general, es el de la construcción del nuevo Hospital Max Peralta. El pasado viernes, junto con otros compañeros y compañeras, pudimos participar de un encuentro con los encargados del proyecto por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social, nos presentaron algunos avances y asuntos relevantes sobre el proceso de diseño y construcción.

Se nos planteó un cronograma, donde indican que en el IV trimestre del 2022 estará terminado dicho hospital.

El desarrollo y progreso de Cartago está condicionado por su capacidad de asegurar la salud y el bienestar de su población.

El desarrollo en infraestructura y la promoción de empleo territorial complementan la ecuación.

Estaremos vigilantes de que los cerca de doscientos millones de dólares en inversión que representa esta obra, resulten en beneficio de la comunidad cartaginesa y de otras provincias que se beneficiarán con este hospital de avanzada.

Finalmente reitero la importancia que tendrá para este proyecto la...

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Compañero Castillo Méndez, se le agotó el tiempo.

Seguidamente continúa en el uso de la palabra el diputado Prendas Rodríguez hasta por cinco minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Muy buenas tardes, compañeros, señora presidenta, compañeros de la prensa, y a todos los que nos siguen en los diferentes medios de comunicación.

Hoy les quiero hablar de dos temas muy puntuales; el primero es en el entendido de que esta Asamblea Legislativa está conversando, negociando lo que es el plan fiscal, tiene un nombre adherido al 20.580, el expediente, que lo que viene a transformar es un impuesto que normalmente hemos desarrollado y convivido por uno más específico que sea de mejor recaudación.

Hasta aquí no hay ningún problema, hasta aquí lo que tenemos que hacer es depurar el proyecto de ley, para que los costarricenses, los que evaden, paguen, los que paguen menos no sean..., no vayan a pasar a ser los que pagan más, sino que sea un plan fiscal bueno, sano, progresivo.

Pero, sin embargo, el plan fiscal no puede negociarse independientemente de lo que es el plan de contención del gasto que el Poder Ejecutivo tiene que entregar a la Asamblea Legislativa, como una señal de buena voluntad, como una señal de negociación y en donde ambos entes, ambos poderes, estén en función de sacar a Costa Rica de la crisis, hasta aquí tampoco está el problema.

El problema es que cuando ya vemos por el fondo el plan de contención del gasto y vemos ciertos elementos que son preocupantes por cómo se ha venido desarrollando. Puntualmente mi objeción está en la función en que la planilla del Estado se ha estado desarrollando en los últimos cuatro años.

El decreto presidencial en el 2014 zanjaba una norma, en forma de contratar, de cerrar la planilla para dejar de engrosarla y en este momento el primero, el 18 de enero del 2018, el entonces presidente Luis Guillermo Solís, cambió el decreto presidencial para hacerlo más permisivo, es decir, y en dos platos, en este momento el Gobierno está contratando, puede contratar y puede engrosar la planilla y, por ende, el costo para todas y todos los costarricenses.

Le pido al señor presidente, Carlos Alvarado, que haga algo en función de esta directriz para cambiarla y hacerla más restrictiva. Está bien, le acepto que se esté desarrollando y cuidando las plazas de cambio, de recambio en temas como seguridad, en temas como salud, en temas como educación, totalmente entendible.

De las cinco mil plazas vacantes, en este momento suman dos mil y tanto, el problema es que hay casi tres mil plazas que son de recambio, que están vacantes y que en este momento se pueden usar.

Debemos de dar una señal bien específica a la ciudadanía de que ambos poderes estamos haciendo lo mejor para sacar al país adelante.

No puede ser que la planilla del Estado siga creciendo, se van a estar pensionando muchos costarricenses que están trabajando, otros van a renunciar, otros los van a cesar, esas plazas deberían de congelarse, la planilla del Estado es preocupante en este momento.

Señor presidente, le hago una excitativa bastante puntual, por favor, cambie la directriz presidencial del 18 de enero del 2018 de su antecesor cámbiela y haga una muestra de buena voluntad para que los costarricenses sepan de que este Gobierno de verdad va a tomar puntos sobre las íes en función de contención del gasto, de que va a dejar de ser un Gobierno gastón como su antecesor.

Está en sus manos, señor presidente, Restauración Nacional se lo está pidiendo, por favor, no haga oídos sordos a esta solicitud, puntual, que es una señal para poder vivir mejor en Costa Rica.

Aquí estamos discutiendo el plan fiscal, ustedes tienen que hacer lo propio y presentarnos una propuesta integral que nos satisfaga y que sobre todas las cosas satisfaga a los costarricenses que están viéndose amenazados con un plan fiscal.

Muchísimas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Muchas gracias, diputado Prendas Rodríguez.

Tal cual lo comunicamos la semana pasada el día de hoy realizaremos lectura de la conformación de las comisiones con potestad legislativa plena para lo cual el primer secretario se servirá leer su conformación.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, señora presidenta.

N.º 6693-18-19

LA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

En uso de las facultades que le confieren los artículos 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,

ACUERDA:

Integrar las Comisiones con Potestad Legislativa Plena para la Legislatura 2018-2019, de la siguiente manera:

COMISIÓN CON POTESTAD LEGISLATIVA PLENA PRIMERA

*Thompson Chacón Roberto Hernán
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Niño Gutiérrez Ana Karine
Montiel Héctor Aida María
Nicolás Solano Franggi
Gourzong Cerdas David Hubert
Cruickshank Smith Eduardo Newton
Hoepelman Páez Harllan
Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Gómez Obando Giovanni Alberto
Chan Mora Carmen Irene
Peréz Pérez Nielsen
Guido Pérez Laura
Carranza Cascante Luis Ramón
Monge Granados María Vita
Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Díaz Mejía Shirley
Muñoz Céspedes Walter
Villalta Florez-Estrada José María*

COMISIÓN CON POTESTAD LEGISLATIVA PLENA SEGUNDA

*Corrales Chacón María José
Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Chacón Monge Luis Fernando
Fonseca Fonseca Jorge Luis
Delgado Orozco Ana Lucía
Viales Villegas Gustavo Alonso
Prendas Rodríguez Jonathan
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Azofeifa Trejos Marulin
Alvarado Arias Mileidy
Núñez Piña Melvin Ángel
Sánchez Carballo Enrique
Castillo Méndez Mario
Montero Gómez Catalina
Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Masís Castro Erwen Yanán
Solís Quirós María Inés*

*Volio Pacheco Zoila Rosa
Dolanescu Valenciano Dragos*

COMISIÓN CON POTESTAD LEGISLATIVA PLENA TERCERA

*Ulate Valenciano Daniel Isaac
Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Valladares Rosado Paola Alexandra
Aiza Campos Luis Antonio
León Marchena Yorleni
Avendaño Calvo Carlos Luis
Segreda Sagot Floria María
Acuña Cabrera Ivonne
Alpízar Castro Ignacio Alberto
Vega Rodríguez Paola Viviana
Ramos González Welmer
Morales Mora Víctor Manuel
Hidalgo Herrera Carolina
Abarca Mora Pablo Heriberto
Salas Eduarte Aracelly
Cascante Cascante Óscar Mauricio
Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Vargas Víquez Otto Roberto
Rodríguez Steller Erick*

Asamblea Legislativa.- San José, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

PUBLÍQUESE,

**CAROLINA HIDALGO HERRERA
PRESIDENTA**

**LUIS FERNANDO CHACÓN MONGE
PRIMER SECRETARIO**

**IVONNE ACUÑA CABRERA
SEGUNDA SECRETARIA**

*kac.-
Secretaría del Directorio*

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Dichas comisiones se instalarán el próximo miércoles a las diecisiete en punto y el orden en que se instalarán será primero la Comisión Plena con Legislativa, con Potestad Legislativa Plena, Primera, la Segunda y posteriormente la Tercera, en las instalaciones físicas que están dispuestas para... o dispuestas para cada una de las comisiones.

Entonces cerrado este punto sí le voy a solicitar a los jefes y subjefas de fracción por favor se acerquen a la mesa principal y vamos a brindar un receso de hasta cinco minutos.

Se extiende el receso hasta las dieciséis horas.

Al ser las dieciséis horas, se reanuda la sesión.

SEGUNDA PARTE

Segunda parte de la sesión y entramos a la discusión de proyectos de ley.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY**EXPEDIENTE N.º 19.117, PÉRDIDA DE CREDENCIAL DE DIPUTADO POR VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROBIDAD, MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.**

Reforma constitucional... Iniciamos con el proyecto N.º 19.117, Pérdida de Credenciales de Diputado por Violación del Principio de Probidad, Mediante la Reforma del Artículo 112 de la Constitución Política.

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate, la segunda legislatura. Inicia la intervención el diputado Villalta Flórez-Estrada hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señoras diputadas, señores diputados.

Continuamos la discusión sobre esta reforma constitucional para incorporar en la Constitución Política un régimen de responsabilidad de los diputados y diputadas, una reforma fundamental en la lucha contra la corrupción y por la transparencia.

Se ha discutido mucho qué implican estas obligaciones éticas que todo funcionario público y toda persona funcionaria pública en general debe cumplir. Se ha discutido qué es esto del tráfico de influencias, qué implica el deber de probidad, qué implica el conflicto de intereses.

Yo creo que ahora que estamos empezando un nuevo Gobierno hay que señalar claramente cualquier irregularidad que se dé para que podamos de una vez marcar la cancha y que esta no sea la tónica durante este periodo, y creo también que hay casos que nos ejemplifican claramente cuáles son las faltas éticas de las que estamos hablando.

Por ejemplo, ahora que vamos a iniciar la discusión de una reforma fiscal en esta Asamblea Legislativa, una reforma fiscal que viene dura, que viene fuerte, donde se le quiere decir al pueblo de Costa Rica que pague más impuestos, donde le metieron incluso impuestos a la canasta básica, pero el tratamiento no es igual para todos.

¿Cómo justificar, por ejemplo, el caso de la exoneración que pretenden a los valores, a los dividendos o a las ganancias derivadas de los valores inscritos en la bolsa, algo que metieron en el texto del proyecto?, ¿Sabían ustedes, compañeros diputados y diputadas, que en el texto del plan fiscal metieron a última hora una propuesta para exonerar del pago de impuestos las ganancias obtenidas con la colocación de títulos valores, en la bolsa de valores?

¿Sabían ustedes que algunos de estos títulos ya pagan hoy impuesto de ocho por ciento y que los quieren exonerar a cero por cierto?

¿Saben quiénes hacen ganancias en la bolsa de valores? Usted no, diputado Dolanescu; no yo tampoco, definitivamente.

Estamos hablando de menos del uno por ciento de las personas que viven en este país. Quienes tienen ganancias en la bolsa de valores no llegan ni al uno por ciento, es un grupo muy selecto y muy poderoso.

Bueno, resulta que actualmente los títulos valores, incluidos los bonos de Gobierno, están inscritos en la bolsa y están grabados con una tarifa reducida de ocho por ciento, así lo dice la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El texto del paquete fiscal eliminaba este privilegio tributario que beneficia a las personas de muy altos ingresos capaces de ahorrar para realizar importantes inversiones de títulos transados en la bolsa, pues se grababan por igual estos títulos valores a un quince por ciento.

Pero en el último texto aprobado el 25 de abril, o sea, cuando ya estaban saliendo los diputados anteriores, ese mismo en el que se grabó la canasta básica o se propone grabar la canasta básica, le metieron una exoneración del impuesto sobre ganancias de capital de valores transados en la bolsa.

Según nos informa hoy el diario Extra —aquí tengo el artículo del diario Extra— la señora Edna Camacho, actual ministra, ministra recién nombrada en este Gobierno, la señora Edna Camacho indicó que ella recomendó que se diera esta

exoneración e indicó que dado que el noventa y dos por ciento de las transacciones realizadas en bolsa corresponde a bonos del Gobierno, esto podía ayudar a mantener la liquidez y podía ser más atractivo los títulos del Gobierno.

Este argumento no se sostiene, según Hacienda; no tiene sustento técnico. La falta de sustento técnico es un indicio cuando hay un interés de favorecer intereses espurios. Cuando aparece una propuesta por algún jerarca con poder que no tiene verdadero sustento técnico, es una señal de que puede haber algo más detrás.

Bueno, resulta que la propuesta de que quería beneficiar las ganancias de los bonos del Gobierno no tiene sustento técnico, porque la exoneración que ella recomendó aplica para todos los valores transados en la bolsa. Siendo así, no se vuelven más atractivos los bonos de Gobierno, porque también se están exonerando otros valores que compiten con los bonos de Gobierno.

Si realmente fuera cierto ese interés con el que doña Edna intentó justificar lean la Extra de hoy, Diario Extra de hoy, compañeros y compañeras diputadas, del lunes 14 de mayo, página 2.

Si realmente fuera cierto eso habrían exonerado únicamente las ganancias de capital de los títulos del Gobierno, dicen que quieren hacerlos más atractivos, está ella preocupadísima porque los títulos del Gobierno se coloquen mejor, pero exoneró los otros de grandes empresas.

¿Qué es lo que no nos dijo la señora Edna Camacho?, ella recomendó una exoneración general a valores tranzados en la bolsa, lo que no nos dijo la ministra Camacho es que su esposo, el señor Javier Chaves preside Aldesa, firma gestora y fundadora de la bolsa nacional de valores, y que además ella ha tenido parte en la junta directiva de Fifco como vocal, y es una compañía inscrita en la bolsa de valores que se ve beneficiada con esta exoneración que metieron en el plan fiscal.

¿Cómo justificar?, quieren aquí que aprobemos una propuesta para ponerle impuestos a la canasta básica, ¿cómo justifican que metieron en ese proyecto una exoneración para los más ricos de los ricos de este país.

Y cómo pretenden justificar que la ministra Camacho, antitos de asumir el cargo, sabiendo que la empresa de su familia se beneficia directamente estuvo de asesora y promotora de esta reforma.

Ya sé lo que me van a decir, todavía no era ministra me van a decir, le faltaban unos días para asumir el cargo.

Y ustedes creen que alguien con ese poder no tiene posibilidad de influir sobre los funcionarios públicos con solo ser ministra designada.

La señora Edna Camacho, compañeros y compañeras, ya era en ese momento, ya había sido anunciada por don Carlos Alvarado, como futura ministra y coordinadora del equipo económico.

El 13 de marzo de este año don Carlos Alvarado presentó su equipo económico y la presentó como coordinadora, el 25 de abril se aprobó ese texto que fue promovido por la futura ministra, aquí en la Asamblea Legislativa se presentó como asesora del diputado Johnny Leiva, nos dicen en Hacienda que participó en reuniones.

Y el 26 de abril fue anunciada como ministra coordinadora del Consejo Económico.

Entonces, ustedes creen, compañeros y compañeras, que una ministra que ha sido designada, que ya se sabe que va a ser la jefa, la coordinadora del gabinete en materia económica, que va a ser superiora jerárquica de esos funcionarios del Ministerio de Hacienda que presentaron el texto sustitutivo del plan fiscal y ustedes creen que no tiene un poder de influencia, que no tiene poder de intervenir y de convencer.

Y qué me dicen, compañeros y compañeras diputadas, ahí no hay un conflicto de intereses, ahí no hay un abuso del cargo para favorecer un interés particular de sus empresas, de sus familiares de sus negocios.

Y encima es una propuesta que no se justifica técnicamente, porque si querían promover los bonos del gobierno hubieran exonerado, hubieran propuesto que se exoneraran únicamente las colocaciones de títulos valores del Gobierno y no todas las transacciones realizadas en bolsa, donde intermediarios como Aldesa se benefician de ese negocio, y donde los más ricos de este país han tenido un privilegio tributario histórico porque solo pagan ocho por ciento los que pagan, otros ni pagan.

Mientras que los salarios y otros ingresos de otros sectores sí pagan quince y más.

Es esto o no es esto tráfico de influencias, compañeros y compañeras diputados.

Es esto o no es esto conflicto de intereses, esperamos que el Gobierno que está empezando tome medidas sobre esta ministra, vamos a llevar el caso a Procuraduría de Ética y al Ministerio Público, pero esperamos que el Gobierno actúe sin necesidad de abrir aquí tan rápido una nueva comisión investigadora.

Gracias, señoras y señores diputados.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Avendaño Calvo.

No se encuentra.

Por lo tanto le cedo la palabra a la diputada Montiel Héctor.

Diputada Aida Montiel Héctor:

Gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros diputados.

En los últimos años Costa Rica ha enfrentado diferentes escándalos políticos y financieros, que han afectado la confianza pública que hoy se encuentra en sus niveles más bajos, y ha generado una muy entendible preocupación en los ciudadanos.

La integridad, la lucha contra la corrupción y la transparencia son desafíos prioritarios para nuestro país.

Desde la fracción del Partido Liberación Nacional apoyamos el principio de transparencia, de rendición de cuentas y de responsabilidad que son esenciales en un ejercicio responsable de nuestra labor.

Cada uno de los legisladores debe comunicarle a los costarricenses los resultados de su gestión para que su papel sea evaluado por ellos en aras de construir un mejor país.

Como legisladores estamos dispuestos a trabajar unidos por nuestro país, queremos acuerdos que beneficien a las y los costarricenses.

Venimos todos los días y nos sentamos en estas curules no para defender intereses, sino para sacar adelante nuestras comunidades y por tener un mejor país para todos y todas.

Podemos crecer solidariamente y con la mirada puesta hacia el futuro, a eso es lo que debemos aspirar.

Debemos realizar cambios profundos para lograr esa meta y también sabemos que la vía para alcanzar acuerdos es mediante el diálogo.

Compañeras y compañeros, tal y como señala la OCDE, la confianza pública ya no es un indicador de éxito de los gobiernos, sino un elemento necesario para su efectividad.

La Asamblea Legislativa ha dado un paso importante en lo que respecta a una agenda de probidad, transparencia y anticorrupción, hemos marcado un hito en la historia del sistema político de nuestro país.

El jueves anterior y con cincuenta y cuatro votos a favor, aprobamos, en primer debate de segunda legislatura, la iniciativa que pretende quitar las credenciales a las y los diputados que incurran en faltas éticas.

La corrupción carcome las economías, desgasta las sociedades y destruye la confianza en el gobierno y en las instituciones.

Los escándalos han disminuido la confianza en el gobierno, en esta Asamblea y desafortunadamente, a pesar de los logros, la confianza sigue disminuyendo.

Por ende, no podemos quedarnos de brazos cruzados.

Hay que continuar en el camino hacia la probidad y, sobre todo, mejorar la implementación y la comunicación de los logros para que el gobierno y las instituciones públicas sean más eficientes, transparentes y, en consecuencia, más confiables para la ciudadanía.

Es impostergable rescatar la legitimidad de nuestras instituciones públicas y procurar una mejor democracia.

Compañeros y compañeras, hemos iniciado bien este nuevo período constitucional, estamos claros en luchar contra la corrupción, por la probidad y la transparencia no solo en este recinto, sino también en las demás instituciones.

Nos corresponderá a nosotros aprobar esa importante reforma constitucional, en una legislación clara, precisa y adecuada que venga a regular un tema tan fundamental como lo es la ética y la probidad en esta Asamblea Legislativa.

Hago un llamado a todos los sectores a cooperar en la reconstrucción de las confianzas perdidas, y así avanzar en el fortalecimiento de nuestro sistema democrático.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Corrales Chacón.

Diputada María José Corrales Chacón:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros diputados.

La reforma constitucional, a lo que hoy brindamos segundo debate, para garantizar la pérdida de credenciales de diputados por violación del principio del deber de probidad, representa no solo saldar una deuda pendiente desde el 2008,

cuando la Sala Constitucional solicitó a la Asamblea Legislativa llenar el vacío existente en esta materia.

Representa un compromiso real con la transparencia, representa un compromiso en la lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias, representa un compromiso con la rendición de cuentas y al mismo tiempo un acto real con la ciudadanía a la cual representamos.

Desde estas curules, como diputados debemos definitivamente ser garantes de los valores más altos y los principios democráticos, representa sin lugar a dudas, una bocanada de aire fresco para nuestra institucionalidad y un paso firme hacia nuevas formas de hacer política de cara a la ciudadanía.

La tarea es ardua en materia de ética y de probidad en la función pública porque más allá de las leyes, las reformas constitucionales y los reglamentos requerimos de compromisos reales, desde todos los partidos políticos y las agrupaciones económicas y sociales para desterrar, de una buena vez, las malas prácticas en la función pública.

Por ejemplo, que hacía esta reforma constitucional en meses pasados, para sentar responsabilidades en quienes desde este Parlamento ayudaron de manera directa e indirecta a la materialización del peor caso de corrupción en la historia nacional, el cementazo.

Esperemos que este caso en particular y muchos otros no queden impunes, pues, Costa Rica merece que todas y todos los funcionarios públicos actuemos con transparencia y apegados a la ley.

Especialmente nosotros, quienes no solo tenemos el deber de cumplir con las leyes de la República, sino también de reformarlas y proponer nuevas, con el fin de ajustar nuestro ordenamiento jurídico a los retos y desafíos actuales y futuros en las distintas materias.

Por lo tanto, hago un vehemente llamado a todos y todas ustedes, compañeros diputados, para que lejos de las banderas políticas tengamos siempre presente que la bandera más importante que debemos regir, que debe regir nuestro actos, como representantes popular, es solo una, la de Costa Rica.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Guido Pérez.

Diputada Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, señora presidenta; muy buenas tardes, compañeras y compañeros, a las personas que siguen en esta transmisión.

Nuevamente refiriéndonos a esta importante reforma constitucional, nos parece importante aportar en el espíritu de esta ley y seguir estableciendo insumos para poder tener, con toda claridad, cuando revisemos la historia de esta reforma, las motivaciones que detrás de estas se esconden.

Este Parlamento ha avanzado de forma importante y estamos a las puertas de concretar esta reforma constitucional, sin embargo, no es solo la reforma constitucional la medida necesaria para poder dotar de Parlamento de mayor transparencia, existen prácticas urgentes que debemos impulsar cada uno y cada una desde nuestras acciones personales y particulares de los despachos, así como las fracciones deberán también hacer esfuerzos importantes en esta línea.

Esfuerzos como poder poner en corriente, en plataformas públicas de fácil acceso cuáles son las agendas de trabajo de nuestros despachos, quiénes nos acompañan, sobre qué cuestiones estaremos trabajando, cuántas personas están al cargo del presupuesto en nuestros despachos como asesores, por qué se justifica esa cantidad de personas en cada uno y cada una, según las cuotas de responsabilidad que estarán asumiendo, entre otras medidas.

Esta reforma constitucional motivada por la Sala Constitucional, en su resolución 11352-10, tenemos que tomar en consideración que la Sala no solo hace un llamado a hacer la reforma constitucional, sino también a ser, a establecer las medidas del régimen interno, medidas sancionatorias, para poder avanzar de forma efectiva en establecer castigos claros y condiciones que serían sujetos de sanción.

Sobre esto quiero reiterar lo que dije en la última intervención que hice al respecto, yo sí creo que cuando un diputado, una diputada toma la decisión de hacer un uso indebido de la autoridad que ostenta debe sentir el peso de las consecuencias que podría tener por una, un uso indebido como querer ejercer su influencia sobre un nombramiento en el MEP o querer generar un beneficio particular a un familiar en un contrato con el Estado, o promover alguna medida.

Tiene que haber consecuencias reales y esa consecuencia real aplicable para el Estado tiene que enervar, disuadir absolutamente a cualquier funcionario público, pero especialmente al diputado, diputada de la República que a la fecha se mantiene intocable para la ley cuando comete una falta al deber de probidad.

Y este avance importante que estamos haciendo ahora si no va acompañado por la medida de ley o por la medida del régimen interno sancionatorio estaría quedando igualmente intocable y esta medida es absolutamente fundamental de que podamos devolvernos y analizarla.

Es, además, la necesidad de seguir insistiendo en otras medidas que doten de transparencia a este Parlamento, como es la discusión sobre la Ley Reguladora de Cabildeo en la Función Pública, que actualmente se discute bajo el expediente 19.251.

Cuáles son las condiciones de cabildeo en nuestra sociedad y en este Parlamento, que dotan de transparencia verdadera sobre quiénes son los actores políticos y cuáles son los niveles de influencia que estos ejercen, cuáles son sus mecanismos de poder, cuáles son los márgenes de acción que estarían considerados como correctos y cuáles rayarían en lo indebido y cuáles son las consecuencias de cruzar esas frágiles líneas, de abusar de la incidencia especial que se obtiene al tener un pase a esta Asamblea Legislativa y obtener una reunión con los diputados y las diputadas.

La intimidad que tenemos en nuestros despachos para atender a estos actores políticos no debería ser tal, no debería ser tan privada, corresponde acercarnos con mayor prontitud a la transparencia, a poder tener en sitios públicos nuestras agendas, con quiénes nos reunimos, cuáles son los temas que se están tratando, ¿cuáles son los condicionamientos que se están llevando a nuestras mesas, ¿cuáles son los intereses expresados, cuáles son los actores, cuáles son los márgenes, los ámbitos que defienden, cuáles son los ámbitos privados también de los cuales se benefician y de ahí poder tener con claridad cuáles son los intereses que a estos les motiven.

Nosotros somos signatarios de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción y eso nos lleva a dar una discusión sobre la transparencia parlamentaria, esta como un mecanismo de garantía, porque la ciudadanía, señorías, les digo no solo requiere la reforma constitucional, requiere las herramientas para ejercer su control ciudadano, para poder darle seguimiento a cuáles son estas acciones que estamos impulsando y para poder tener cómo determinar cuándo hay prácticas indebidas, y eso pasa mucho por nosotros tener esa transparencia de abrir y estar absolutamente anuentes al escrutinio público como una constante en nuestra vida de función y de servicio que tenemos aquí en la Asamblea Legislativa.

Estos cuatro años que estamos iniciando apenas tienen que estar marcados no solo por el discurso y yo por eso estoy comprometiéndome a poner en público mi información y la información de mi despacho para que este ejercicio de vigilancia ciudadana sea una constante.

Desde ya informo que en mi despacho están destacados dos asesores y una asistente y que este es el personal con el que yo estaré trabajando, que pronto estaré poniendo en público mis agendas en función también de las comisiones que me serán asignadas por la Presidencia y que será con estas condiciones de trabajo que estaremos sacando el trabajo adelante, que nos hemos comprometido

a observar y tutelar los recursos públicos y que nuestro puesto como fracción parlamentaria hemos decidido que no sea para privilegios que no estén absolutamente ligados a nuestra función y a nuestro trabajo.

En 2003, Costa Rica como signataria de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se comprometió a adoptar sistemas destinados a promover la transparencia y a prevenir conflictos de interés y a mantener y fortalecer dichos sistemas, en el artículo 7, inciso 4 de esa Convención.

En el numeral diez sobre información pública, la Convención establece que los Estados parte deberán adoptar medidas para aumentar la transparencia en su administración, donde se incluyan acciones como la instauración de procedimientos o reglamentaciones que permitan al público en general obtener la información sobre la organización, el funcionamiento y los procesos de adopción de decisiones.

También menciona la simplificación de los procedimientos administrativos, a fin de facilitar el acceso del público a las autoridades encargadas de la adopción de los acuerdos.

Asimismo, señora presidenta, si me lo permite quiero retomar los preceptos que ha indicado la Procuraduría General de la República sobre el deber de probidad, cuando nos ha indicado que este deber de probidad tiene un vasto contenido, una vez que implica que la conducta del funcionario debe apegarse en todo momento a postulados de transparencia, rendición de cuentas, honradez, rectitud, respeto, discreción, integridad, imparcialidad, lealtad, espíritu de servicio, buena fe, etcétera.

También, se nos ha indicado que este deber de probidad ya no es solo un deber ético, sino que también es una exigencia de ley, y este aspecto engarza a su vez, cito a la Procuraduría, con el deber de probidad que constituya un deber ya no solo de carácter ético, sino también legal, consagrado explícitamente en el artículo 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública.

También, ha indicado que este deber puede generar tanto responsabilidad penal como disciplinaria. Y en el artículo 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito se recogen los valores y principios éticos que rigen la función pública, el deber de probidad exige satisfacer el interés público por encima de los intereses personales.

Cito a la Procuraduría: De ese modo, el legislador recogió legalmente los valores y principios éticos que deben prevalecer en la función pública, valores que reafirma la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito al establecer el deber de probidad como parte de una ética de la función pública.

El artículo 3 dice: El funcionario no solo debe actuar con objetividad, neutralidad e imparcialidad, sino que toda su actuación debe estar regida..., dirigida a mantener la prevalencia del interés general sobre los intereses particulares. La apreciación de ese interés general puede sufrir alteraciones cuando el funcionario tenga interés particular sobre el asunto que discute, y respecto sobre el cual debe decidir.

Estos son algunos de los criterios de la Procuraduría. Estaré solicitando, para que quede constando en el espíritu de ley, que quede constando completo este documento que resume las posiciones de la Procuraduría sobre el tema.

E insisto nuevamente en este punto de que es urgente y necesario de que no solo avancemos en esta reforma de ley, sino que desde el ejercicio de nuestros despachos, desde el ejercicio de nuestras fracciones, transparentemos y demos herramientas a la ciudadanía para poder vigilar y obtener la rendición de cuentas necesaria de nuestra función y de también con quién nos reunimos, a quién atendemos, en qué condiciones. Y también que asumamos con disciplina la necesidad de dar la discusión sobre cuál será el régimen disciplinario que nos será aplicado a nosotros mismos, que es la discusión donde estaremos viendo con mayor claridad la madurez de este Parlamento y el compromiso verdadero que en esta materia se tiene.

Muchas gracias.

(Ver anexo N.º 2)

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Muchas gracias, diputada Guido Pérez.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Carranza Cascante.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Gracias, nuevamente, señora presidenta.

Cuando nosotros decidimos poner nuestros nombres al servicio del país, asumimos también la gran responsabilidad de poder toparnos de frente a los electores y decirles ese compromiso está vivo ya en el ejercicio del poder.

A mí me parecería un poco irónico que después de tantos casos a lo largo de la historia y los que tenemos algunos años ya por nuestras profesiones, en el caso personal como periodista, de cubrir y dar a conocer todos estos hechos que no se circunscriben a un partido para no dañar, sino que era en todos los partidos.

En días anteriores, yo les hablaba a ustedes del cambio y que el cambio debe pasar por cada uno de nosotros y nosotras, señores diputados y diputadas. La Ley de Probidad no es otra cosa que transparentar el trabajo que nosotros realizamos desde esta Asamblea Legislativa, no es otra cosa que poder volver y ver al pueblo de frente y decirles: estas son señales de que nosotros durante estos cuatro años vamos a luchar y a actuar con rectitud en ese mandato que el pueblo nos dio.

Pero les decía que a mí me parece irónico porque cuando asumimos esto nos comprometimos a asumir ese instrumento del poder que el pueblo nos da para servir y nunca para servirnos. Y en esa línea, esta ley lo que nos viene es a permitir también que nosotros y nosotras nos cuidemos entre nosotros y nosotras para que ejerzamos ese trabajo según nos comprometimos con el pueblo.

Ya lo decía el compañero Villalta, mi compañera también, no se vale, no se vale que de repente esas acciones que tomamos en el ejercicio del poder se orienten de alguna forma a beneficiar nuestros negocios o nuestros representados en el pasado. Y ojalá que sirva para que con la autoridad que nos da aprobar esta ley poder también exigir a los demás funcionarios públicos que la cumplan tal cual es.

Nosotros eso es como en las familias, no podemos pedirles a los integrantes que cumplan si nosotros no cumplimos, y hoy lo que estamos haciendo es enviar ese mensaje, es decirles a los demás funcionarios públicos que vamos en ese camino.

Pero nosotros también no vamos a estar ahí en los pasillos defendiendo intereses particulares, no vamos a estar en los pasillos o fuera de esta Asamblea Legislativa representando diferentes sectores y sus intereses dentro de nuestro país, que vamos a representar efectivamente a quienes nos eligieron, que vamos a representar el trabajo digno por el cual nos están pagando, señoras y señores diputados.

Así es que una de las formas que ya como regidor allá en la Municipalidad de San Carlos aplicaba sin necesidad de que estuviera una ley de por medio que me estuviera amenazando es —y les decía a mis compañeros de diferentes partidos— si yo, compañero o compañera, no vengo a robar, no tengo por qué permitir que otros roben.

Así que la lucha debe ser entre todos y todas. Tocarle el hombro al compañero y decirle: mire, no se vaya por ese camino, si es que lo está haciendo por inocencia. Y aplicar la ley cuando veamos que efectivamente, y tengamos las pruebas, que se está actuando por representar intereses que no son los que nos encomendaron los hombres y mujeres de este país.

Ojalá que toda esta jurisprudencia que ya se ha dado sobre ese tema y donde la misma Sala Cuarta en su pronunciamiento, el 18.564, donde nos dice efectivamente ese es el camino correcto, nosotros seamos obedientes y, repito,

generemos esas líneas de confianza para los próximos cuatro años aprobando esta ley y también marcando el camino porque eso también significa el ejercicio del poder.

Hoy muchos hombres y mujeres no quieren meterse en la política porque dicen: mire, eso es un crematorio de mi vida que he dedicado al trabajo, por los ejemplos que se han dado. Y repito que no tienen color político, sino que tienen personas muy concretas de todos los partidos que no han cumplido con el mandato.

Insisto en que me siento muy complacido de ser parte de este grupo de hombres y mujeres y, sobre todo como lo decía en días anteriores, de muchos jóvenes que van a estar después de nosotros y que van también a abrir el camino para que la política se dignifique.

Y como decía un sancarleño, y siempre me lo decía, debemos devolverle el señorío, para hombres y para mujeres que se aplique, a la política, debemos dignificar esto. Y hoy es el reto que tenemos y esta ley, repito, nos abre ese camino, nos llena, nos da el poder moral para actuar en adelante y ver a los ojos a cada uno de los que nos eligieron y decirle: estamos actuando por ustedes.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Pérez Pérez.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Buenas tardes, señora presidenta; buenas tardes, señores diputados, señoras diputadas y medios que nos siguen.

A mí me gustaría hacer referencia a qué significa el deber de probidad, no estamos hablando hacia fuera, estamos hablando también hacia dentro.

Tiene que ver fundamentalmente con pensar en el interés público y no en el interés personal, ni en el interés de grupos de privilegio. Es centrarnos que toda decisión que tomemos en este espacio tiene que estar pensada en función del interés público.

En segundo lugar, tiene que atender las necesidades de aquellas personas que más necesitan y que menos tienen. Eso es fundamental porque si pensamos en las mayorías y además en las personas que más necesitan, nuestro accionar no se puede perder.

También, es muy importante la rectitud y la buena fe en el ejercicio del deber público y para mí es muy importante esta discusión en este momento, porque no

estamos hablando hacia las y los diputados del pasado, no estamos hablando para las y los diputados que vengan en el futuro, estamos hablando sobre la gestión pública nuestra, como diputadas y como diputados, y que el deber de probidad, un principio que se estaría introduciendo en la Constitución Política va con mucho contenido.

También tiene que ver con la imparcialidad en la toma de decisiones, una toma de decisiones centrada en los objetivos de este Plenario y que tienen que ver con el bienestar de la mayoría.

También, tiene que ver con un quinto componente que es la administración de los recursos públicos apegados no solo al principio de legalidad, sino de eficiencia, de economía, de racionalidad de esos recursos públicos.

Estamos en un contexto que a nivel nacional ya se ha planteado, hay una gran preocupación por el tema fiscal y por la necesidad del saneamiento de las finanzas públicas. Y desde este punto de vista, también no solo es para el Gobierno central, sino también la racionalidad del gasto es fundamental también en este espacio.

Además, esta ética, este marco de legalidad y estos principios de probabilidad tienen que ver en síntesis también con la honradez y con la integridad, y también con la buena fe.

Y yo quiero en este momento decirles a las señoras diputadas, a los señores diputados y a las personas que nos escuchan, en mí van a encontrar siempre a una persona que va a actuar de buena fe. El principio que me rige es la confianza y la buena fe, nunca para actuar en detrimento de ninguno o ninguna de ustedes, pero sí para actuar en beneficio de las personas que más lo necesitan.

Este Parlamento tiene una característica histórica en comparación con otros parlamentos, es que tiene la mayor cantidad de mujeres de la historia y, además, una presencia de población joven, diputadas, diputados jóvenes, realmente como para enorgullecernos.

Eso también quiere decir que la ética pública, que la transparencia, que esa nueva forma de hacer política tiene que verse reflejada con estos cambios importantes, porque la participación de las mujeres no es solo un tema de derechos, no es solo un tema de derechos, no es un solo tema de derechos, también tiene que ver con el desarrollo, y tiene que ver con la inclusión de nuevas agendas, pero también de una nueva forma de hacer política y esto es un proceso cultural que estamos también creando y construyendo.

El principio de probidad está muy de la mano con la transparencia y la rendición de cuentas, y hago eco de las palabras de la señora presidenta el primer día de gestiones de este Parlamento y es la importancia del Parlamento abierto, y dentro de las recomendaciones que nos daban la semana pasada para quienes

participamos en este evento sobre parlamento abierto se destaca la importancia de que el parlamento abierto se constituya en una política institucional y no que dependa de cambios cada año, y también de que las fracciones y los despachos asumamos los principios de Gobierno abierto.

Ahí hay también muchísimo que construir, muchísimo para trabajar.

Solo quiero terminar mi intervención diciendo que este proyecto constitucional, esa modificación constitucional nos interpela a todas y todos en lo personal.

Hay un proyecto de ley que es importante también que revisemos y avancemos y es el proyecto de ley de lobby parlamentario, y quiero también expresar mi máximo interés porque la capacidad técnica y la transparencia sean los elementos fundamentales en los procesos de elección de los puestos que son responsabilidad de esta Asamblea como Defensoría de los Habitantes y como magistradas y magistrados.

Y elevar el nivel ético de transparencia, de rendición de cuentas y de probidad de este Parlamento es un reto, es un reto que tenemos todas y todos y estoy segura que lo vamos a lograr, que en cuatro años o en menos de cuatro años al salir de acá realmente logremos posiciones este Primer Poder de la República con mayor estima, con mayor valoración y mayor valor para la ciudadanía.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Niño Gutiérrez.

Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez:

Buenas tardes, compañeros diputados y compañeras diputadas, perdón compañeros diputados y compañeras diputadas.

Los principios de probidad y transparencia son fundamentales en el ejercicio de nuestra institucionalidad democrática, la convivencia social y el desarrollo económico.

Nosotros como miembros del Primer Poder de la República debemos enviar las señales correctas a la ciudadanía por lo que debemos de dar el ejemplo.

Y sin ninguna duda la responsabilidad nos ha movido en este Plenario legislativo en la vía de evitar la impunidad para quienes siendo legisladores puedan violentar el nivel de probidad.

Ya que a nuestro país le urge sentar consecuencias sobre la transgresión de un deber que abarcaría no solo el carácter ético, sino también el legal y constitucional.

Ya la Procuraduría General de la República en su dictamen C-118 del 2013, el cual se dictó el 1º de julio de ese mismo año indicó como partes del amplio contenido el deber de probidad.

El saberse apegado a postulados tan importantes como transparencia, rendición de cuentas, honradez, rectitud, discreción, integridad, respeto, imparcialidad, la lealtad, el espíritu de servicio y la buena fe.

En este mismo sentido se debe ser vigilante, ya que aunque presente los mecanismos sancionatorios la vía de prevención debe ser la regla en esta materia, que exige dejar fuera del ejercicio de la función pública las situaciones o riesgos que ponen en peligro la presencia del deber de probidad.

Los diputados no pueden seguir siendo impunes bajo ninguna circunstancia, a la aplicación de un régimen sancionatorio profundo que conlleve la pérdida de sus credenciales por el irrespeto al deber de probidad.

Pero a esto yo también le quiero sumar que no solo los diputados, que es importante nuestra parte porque tenemos le darle un ejemplo a nuestro país, pero también deben de cumplir el deber de probidad los ministros, oficiales mayores y demás funcionarios públicos como también lo expresó el compañero Villalta muy claramente cuando se refirió al tema de la exoneración a las ganancias de capital que está promovido por la coordinadora del sector económico de este gobierno.

Por lo tanto tenemos que dar el ejemplo, pero tienen que dar el ejemplo todos.

Así que muy bien los comentarios del compañero Villalta que pone en evidencia lo que hoy mismo inclusive se aceptó en el Diario Extra que fue una decisión meramente de la coordinadora del sector económico del gobierno actual.

Igualmente, como sucedió en el caso del cementazo, que si aplicáramos de verdad el deber de probidad habría muchos que deberían de haber perdido sus credenciales, tanto ahora como antes.

Igualmente me quiero referir que en la misma línea el reglamento de la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, en el inciso 11) del artículo primero dispone condiciones terminológicas necesarias para llevar adecuadamente el deber de probidad.

Dicho artículo dispone lo siguiente, y me voy a permitir leerlo, artículo primero, definiciones, para la aplicación del presente reglamento los términos siguientes

tienen el significado que a continuación indican, dentro de varios el número once habla del deber de probidad.

El deber de probidad es la obligación del funcionario público de orientar su gestión a la satisfacción del interés público, el cual se expresa fundamentalmente en las siguientes acciones:

- a) Identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias de manera planificada, regular eficiente, continua y en condiciones de igual para los habitantes de la república,
- b) Demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley.
- c) Asegurar que las decisiones que adopten en cumplimiento de sus atribuciones se ajusten a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña.
- d) Administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficiencia, economía, rindiendo cuentas satisfactoriamente.
- e) Rechazar dádivas, obsequios, premios, recompensas o cualquier otro emolumento, honorario, estipendio, salario o beneficio por parte de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, en razón al cumplimiento de sus funciones o con ocasión de éstas, en el país o fuera de él; salvo en los casos que admite la Ley.
- f) Abstenerse de conocer y resolver un asunto cuando existan las mismas causas de impedimento y recusación que se establecen en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Procesal Civil, y otras leyes.
- g) Orientar su actividad administrativa a satisfacer primordialmente el interés público.

Con esto queda claro que ya también el deber de probidad está indicado en otra ley, en una ley que nosotros tenemos que crear, para que nosotros también podamos perder las credenciales, pero existen también indicaciones de cómo aplicar el deber de probidad que los funcionarios públicos deberían de estar cumpliendo.

Hoy cumplimos con el deber legislativo de dar forma a la habilitación de este régimen sancionatorio, el cual aún esperará una ley que delimite los alcances de las pérdidas de credenciales ante la violación del deber de probidad.

Cumplimos con una de las más sublimes ambiciones del Estado democrático, la cual es poder decidir con transparencia y lealtad al mandato popular, reservando la impunidad en esta materia a cuestiones del pasado, imponiendo un muro en la

posibilidad de influir en forma nociva en los asuntos públicos, evitando así el aprovechamiento indebido como se ha mencionado hoy en este Plenario.

Definitivamente debemos sentirnos orgullosos por asumir con responsabilidad y determinación este momento histórico en el que actuamos en consecuencia con lo debido, sin olvidar mantenernos vigilantes por cuanto representamos, ya que el peso a representar exige a su vez el mayor de nuestros esfuerzos.

Ya debemos de pasar del discurso a los hechos, tenemos que ser responsables y consecuentes con nuestras actuaciones.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Se les informa a las señoras y señores diputados que se han presentado setenta y cinco puestas a despacho, las cuales se harán constar en el acta correspondiente.

(Ver anexo N.º 3)

Continúa en el uso de la palabra el diputado Ulate Valenciano.

Diputado Daniel Isaac Ulate Valenciano:

Gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros diputados.

Buenas tardes a los costarricenses que nos siguen por diferentes medios de comunicación.

Lamento que como clase política llegáramos a la necesidad de aprobar una reforma constitucional para garantizar el ejercicio de la probidad entre quienes conforman, entre quienes conformamos el Primer Poder de la República.

Digo que lo lamento porque los principios éticos y morales en el ejercicio del servicio público no deberían requerir la aprobación de leyes.

La probidad vista desde la perspectiva pública no es más que el cumplimiento de los fines del servicio público, evitando cualquier desviación de recursos hacia propósitos ajenos para los cuales fueron establecidos.

La negación de la probidad y la urgencia de regulación, su aplicación es un reflejo de la corrupción política y administrativa en la que han caído nuestras instituciones democráticas, situación por demás deplorable.

La corrupción es el mal de nuestra época, bien lo ha dicho el obispo hondureño, Óscar Andrés Rodríguez Maradiaga, la corrupción es la amenaza más grande para el desarrollo de los pueblos.

Hoy estamos ante la responsabilidad de aprobar una importante reforma constitucional, pero no deja de ser penoso que debamos regular nuestros actos ante la ausencia de garantía en los principios éticos que debería caracterizar cada y toda conducta humana.

Compañeras y compañeros diputados, les invito para que más allá de una reforma legal, hagamos de la probidad un componente inseparable de nuestro quehacer cotidiano, porque desde su nacimiento, la política y lo público han tenido una concepción ética.

Debemos de devolverle el señorío y la legitimidad a este Parlamento, buena parte de este aporte tiene sus bases en nuestros valores, en entender que el ejercicio del poder no es un privilegio sino una responsabilidad que nos exige incorporar la transparencia y la participación de quienes nos eligieron.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Abarcar Mora.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, navegamos por nuevas aguas en el tema ético y en lo que nos ha pedido el pueblo de Costa Rica en estas elecciones.

Pero es importante además decir que enviar los mensajes claros, como lo señalé en la ocasión anterior que me referí a este expediente, va a tener una connotación importantísima cómo construyamos el paso siguiente.

Y me ha parecido magnífico que los compañeros y compañeras hoy estén aquí diciendo una serie de temas en los que tenemos que ponernos de acuerdo, tanto en la ley como en la reforma al reglamento o en lo que corresponda.

Pero es importante delimitar una cosa, esto es para levantar la credencial de los diputados y diputadas, y bajo ese contexto, el principio constitucional nos va a abrir la puerta para legislar sobre otros temas.

Y ahí es donde quiero entrar, porque no es solo los diputados, es el resto de funcionarios públicos y voy a ir haciendo un inventario de seis cosas en las que hay relación del Ejecutivo y del Legislativo y, por ejemplo, ahora lo escuché y coincido con mi compañera Guido Pérez en el tema de la ley de lobby, es importante que este Congreso avance en esa legislación, es indispensable que transparentemos y que esté claro a la opinión pública y a Costa Rica quién representa cada sector y con quién se reúne.

Es importante que haya un inventario, es importante que haya un sitio público al que todo ciudadano pueda entrar y ver las reuniones, pero es importante no hacerlo por una iniciativa y que tenga cincuenta y siete maneras de hacerse, sino que conciliemos una manera de hacerla y que los cincuenta y siete la hagamos de esa manera.

Es importante que lleguemos a ese consenso, que la ley de lobby se mueva, que tenga un acuerdo y que podamos encontrar una forma transparente de responderle a los sectores, porque al final también es un deber de los legisladores tutelar sus intereses.

Y, obviamente, también aquí entro a un tema de educación y esto trasciende más allá y aquí me meto tal vez en, en temas mucho más profundos, cuando usted recorre la provincia de Cartago y Costa Rica la gente cree que nosotros podemos darle una casa, que le podemos dar una lata de zinc, que le podemos dar una serie de condiciones a las que la politiquería ha llevado las campañas, y entonces yo creo que es deber nuestro, deber del Ministerio de Educación, deber de quien corresponda entrarle al tema de educación del ciudadano.

En cívica es importante que se recalque cuál es la labor fundamental del legislador, formar ley y control político y esas dos labores fundamentales no quiere decir que lo eximen de su labor social o comunal, para nada, pero es distinto el enfoque que debe de profundizarse en nuestra sociedad para que tengamos claro cómo operar de manera segura, cómo responder de manera segura a las exigencias de las diferentes comunidades y cómo también podemos estar seguros aquí ejerciendo nuestra labor y haciendo lo que nos corresponde.

Una de las cosas también que tenemos que cuidar es que esto es un principio también para ver idoneidad, del diputado va a costar porque claramente cualquiera puede estar aquí y si tiene los méritos no tengo ninguna duda que eso pueda suceder, pero digamos si evolucionamos a otros cargos yo esperaría, diay, que no vaya en detrimento de esa idoneidad este proceso.

Y me refiero a que diay uno esperaría que un ministro de Hacienda haya administrado por lo menos una pulperia más o menos de un tamaño más o menos aceptable, porque si no, si no ha administrado ni una caja chica créanme que, diay, está hablando de algo que no sabe.

Decir tampoco podemos llegar a los extremos, yo esperaría que el ministro de Agricultura pueda saber cómo es un programa de semillas, cómo es un, cómo tenemos que hacer reconversión productiva en la zona cañera de Turrialba.

Yo esperaría cómo podemos hacer reconversión de mecanización de tubérculos que hay un gran potencial para exportación, yo esperaría que el ministro de Agricultura haya sembrado por lo menos una mata de, diay no sé, de plátano.

Me parece que en la discusión y en la construcción de estas cosas es donde vamos a tener que ponernos muy creativos en el buen sentido, no en el sentido que hablamos hace unos días.

Y es que, además, yo quisiera que en esa discusión de cómo, de cómo reglamos esto, de cómo cuidamos el principio de probidad tengamos tres elementos que son fundamentales a mi juicio.

Número uno, ¿quién denuncia?, no puede ser que llegue un sobre sellado, sin un remitente y que a partir de ahí se dispare el y se levante la bandera y todo mundo tenga que correr porque alguien no tuvo la autoridad, ni la valentía, ni la prueba, ni la contundencia de hacer una denuncia como tiene que ser.

Y aquí está claro que no estoy pensando para nada en ponerle palos a esto, sino que establezcamos un marco jurídico en el que todos podamos establecer.

El segundo tema es, ¿cómo hacemos el proceso?, cómo tutelamos que verdaderamente se compruebe que hubo una falta al deber de probidad y cómo ese, digamos, proceso llevó un hilo conductor garantizando la, garantizando los derechos de cada uno de los diputados de esta Asamblea y de los que siguen porque claramente esto es hacia el futuro.

Y el tercero es el nivel de aplicación, es decir, no es lo mismo que alguien tenga una falta ética porque tiene una acusación de narcotráfico, a que se brincó un alto, es decir, estas son las cosas que tenemos que tener muy claras, que tenemos que cuidar en la discusión y también que nos permita esto avanzar con contundencia para que no se preste para persecución o para venganzas.

Y, obviamente, también, diay, porque yo podría poner ejemplos, ininteligible, usted se pone a ver el criterio de oportunidades en el MAG y entonces, ahora solo falta que digan que es que el deber de probidad le decía que tenía que cumplir con la ley de comedor y de archivo y entonces, diay, digamos que priorizo eso.

No, no, el criterio de oportunidad por supuesto que es primero el sector, por supuesto que es atención a los agricultores de este país que han estado durante más de treinta años esperando un acompañamientoadero y veo para atrás con contundencia, caiga a quien le caiga, no pasa nada.

Es que hay que ser sinceros con los agricultores de Costa Rica, hay variedades en las que no somos competitivos, pero por Dios, vayamos y le damos opciones, vamos y le damos opciones a la gente del aguacate, claramente no podemos competir, claramente no podemos competir y el cuento este del virus y tal, yo quisiera revisarlo, de todas maneras la OMC lo va a ver ahí y van a ver cuando venga para atrás.

Yo lo que quiero es que apliquemos verdaderamente los criterios de oportunidad y que eso se tome en cuenta a la hora de legislar esta ley, de armar esta ley.

El criterio de oportunidad en la política en el ejercicio de la función pública es indispensable. Yo quisiera que antes de haber hecho el cumplimiento de esa ley —que no me acuerdo el número, pero bueno, ahí está, me lo han puesto en Twitter y me lo han sacado en cara— hubiese estado después de que el MAG haga sido eficiente en programas que cubran la competitividad de las actividades agrícolas de Costa Rica.

Y bueno, también, digamos, centrándome en lo que nos corresponde efectivamente como diputados y diputadas, es indispensable que avancemos contundentemente en el tema del Congreso abierto, del Parlamento abierto, no solo en transparentar más lo que ya hablé con la ley de lobby, sino también en cómo actuamos todos los días.

La gente en Costa Rica cree que los diputados solo trabajan de tres a seis. La gente en Costa Rica cree que nosotros venimos aquí a las tres de la tarde y a las seis de la tarde nos vamos para la casa y se acabó. No, el Congreso tiene que trabajar fuertemente en cómo hacemos que la gente se entere cuál es la labor verdadera de un diputado, las horas que se le dedica.

Yo estoy muy preocupado porque es importante que por radio se transmitan estas sesiones y que Costa Rica tenga acceso. Los costarricenses tienen que saber que no es solo la labor de venir a pararse aquí y hablar bonito, o feo.

El tema es que tenemos la responsabilidad de que este Congreso se sienta en las comunidades; no gastando dinero yendo a sesiones allá y en cada pueblo, eso no es, es cómo podemos hacer una estrategia para devolverle el señorío al Parlamento, devolverle el señorío a la investidura del diputado y devolverle el señorío al ejercicio de la función pública.

En fin, yo creo que tenemos una gran tarea. Ahí tendremos discusiones bastante interesantes en cómo enmarcar este principio constitucional que, insisto, en este apartado se refiere a diputados y diputadas. Después podemos evolucionar porque ya ahí estaría en la Constitución una cosa bastante importante y clara para seguir avanzando.

Pero por ahora, me parece que este esbozo, es inventario, esta lluvia de propuestas que hemos tenido esta tarde nos sirven de caldo de cultivo para que lleguemos a construir una ley y posterior un reglamento, una reforma al Reglamento, que nos permita ser un Congreso absolutamente transparente, un legislador absolutamente comprometido con su labor verdadera y constitucional, pero sobre todo mandando los mensajes claros de que Costa Rica necesita avanzar con contundencia en el tema ético y moral.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Vega Rodríguez.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Muchas gracias, presidenta.

Yo ya no quiero repetir cosas que ya todos y todas ustedes han dicho. Creo que largo rato se ha hablado en este Plenario sobre el significado que tiene el principio de probidad y el trabajo posterior que vamos a tener que hacer al elevar este principio a la norma.

Entonces, lo que quiero más bien es dar una discusión a nivel más general y hacer hincapié en que el hecho de que esta Asamblea Legislativa tenga por primer proyecto este para votación no es casual. No es casual y nos tiene que dar una señal que en cierta medida tiene que ser el norte que guíe nuestra función en los próximos cuatro años.

Pese a todos los pronósticos, después de haber salido un período electoral bastante polarizado y bastante duro, este Parlamento pudo ponerse de acuerdo en un Directorio multipartidista y pudo deponer diferencias vistas en campaña para comenzar a trabajar.

Pese a todo pronóstico, estamos votando un proyecto controversial que nuestros antecesores muchas veces no habían querido aprobar, independientemente de nuestra ideología, independientemente de nuestras diferencias en algunos temas, y eso, compañeras y compañeros, es una señal muy importante para el país.

Diversos estudios de opinión pública han señalado que es este Parlamento uno de los órganos con menos credibilidad en el país, esta debe ser nuestra tarea. Nuestra tarea en estos cuatro años tiene que ser devolverle a la ciudadanía costarricense la confianza en sus diputadas, en sus diputados, en su Directorio legislativo y en toda la gente, y esto precisamente es una de las señales más poderosas y más energicas que podemos estarle dando al pueblo costarricense.

Este es el principio, pero por supuesto que tenemos que trabajar en más cosas. Acabamos de integrar la..., acabamos de dar la integración de las comisiones plenas, y ahí hay un reto fundamental de que estas plenas vuelvan a ejercer esa labor de liberar el trabajo del Plenario, de ser un órgano ágil que saque tareas constantemente. Ahí tenemos mucho diálogo y mucho trabajo que hacer en ese sentido.

Tenemos deudas importantes, como llevar a cabo esa agenda de consenso y ese acuerdo nacional con el que nos hemos comprometido y en estos primeros seis meses darle señales a la gente de que sí venimos a trabajar y que venimos a avanzar en lo que nos une y conversar sobre lo que nos separa.

Así como este proyecto de ley al que hoy le estaremos dando segundo debate, es una deuda histórica que viene a suplir un vacío normativo que ya la Sala Constitucional había señalado, hace bastantes años, hace como diez años si no me equivoco.

Así también quisiera yo que nos arrollemos las mangas y saquemos otros grandes vacíos y otras grandes deudas que tiene este Parlamento con la ciudadanía. Una Ley de Aguas, por ejemplo, desde 1942 tenemos la misma Ley de Aguas que era de una época en que este país era productor nada más de caña y café, y ante los retos actuales nos toca como Parlamento avanzar en ese sentido. Y así miles de miles de deudas históricas más que tenemos y que estoy segura con esas señales que estamos dando hoy día vamos a alcanzar.

Entonces, quiero nada más reiterar que esta votación es muy simbólica, es muy simbólica y nos pone un reto muy alto, porque estamos empezando nuestra gestión con un proyecto de amplísima importancia, y el reto es continuar a la altura los cuatro años sobre ese diálogo, sobre esa disposición y sobre esa sensatez de que venimos aquí a servir no a servirnos, y de que venimos aquí a dar la cara con honestidad y a hacer un trabajo decente de cara a la ciudadanía.

Gracias, presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Montero Gómez.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, compañeros y compañeras.

A mí me alegra muchísimo escucharles a todas las fracciones y saber que existe un acuerdo sobre la probidad. Todos y todas estamos de acuerdo en que tiene que haber probidad, en que tiene que haber legislación que amplíe, que defina, que tipifique qué es la probidad.

Hemos hablado, hemos mencionado esta palabra alrededor de cien veces. Cada quien la ha mencionado, cada quien se ha referido a la probidad, inclusive para hacer denuncias. Y eso me parece importantísimo, porque así como lo estamos planteando en este momento, tenemos que llegar a definir la normativa que tipifique y que defina con mayor exactitud qué es la probidad, y cómo y qué hacer ante las situaciones de probidad. Entonces, aquí tenemos que ir más allá y avanzar en el propósito que tenemos en este Parlamento.

Hoy, como nunca en la historia, tenemos un Gobierno multipartidista, tenemos jerarcas de todos o casi de todos los partidos que aquí están representados, cada quien con prácticas, cada quien con una ideología partidista, cada quien aportando al desarrollo de este país, aportando a lo que debe hacerse para desarrollar este país y llevar a buen puerto este Gobierno, que es el Gobierno del bicentenario.

Estamos entonces haciendo control político, no solamente a un partido de Gobierno, o a un Gobierno de un solo partido, aquí estamos llamados y llamadas a hacer control político a todos los partidos que están en el Gobierno, a todos esos jerarcas que les representan a ustedes y que me representan a mí, que están sujetos y sujetas a equivocarse y que tenemos la obligación de hacer este llamado, de hacer las denuncias que correspondan, porque aquí el llamado que nos hace Costa Rica, la responsabilidad que nos asigna este país es de estar al lado del Primer Poder de la República, de hacer ese control político en bien de las clases de todos los costarricenses, todos y todas las costarricenses, por eso estamos aquí.

Yo me alegro que desde ya estemos haciendo ese control político por Costa Rica y por todos los habitantes que vivimos en Costa Rica.

Yo quería hacer referencia y aprovechar este espacio para hablar un poco del nombramiento de las plazas que en este momento requieren el Gobierno llenar y que son plazas que están vacantes. Son plazas que en algún momento porque alguna persona se pensionó es una plaza que está ahí.

Y estamos satanizando, estamos satanizando la acción de llenar esa plaza, pero no nos estamos dando cuenta que cada uno de esos jerarcas que requieren de ese personal les estamos negando la posibilidad también de formar sus propios equipos de trabajo, por un lado.

Por otro lado, también he sido funcionaria pública por muchos años y sé los sacrificios que tenemos que hacer o que tienen que hacer las instituciones públicas cuando no se les permite llenar una plaza. Ese trabajo, esa tarea que hacía esa persona que se fue, que se pensionó, que falleció o lo que sea, ese trabajo tienen que hacerlo por recargo otras personas.

Entonces, eso significa que también tenemos que dar un paso adelante y pensar un poquito más en lo que pueden significar poder ocupar algunas de esas plazas, no solamente para conformar los equipos de trabajo de los jerarcas, que son todos los partidos, sino también poder coadyuvar con el objetivo para cual se conformaron o se constituyeron algunas instituciones públicas, que en este momento están sintiendo esa deficiencia por no poder contar con algunos recursos humanos que hoy no tienen.

Además, quiero señalar que muchas de estas instituciones, sobre todo del sector social, muchas de estas instituciones han venido recargando sobre sus espaldas tareas que les han sido asignadas por diferentes instituciones. Y puedo señalar aquí, por ejemplo, al IMAS, puedo señalar por ejemplo al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad que solamente en el periodo anterior recibió obligaciones de dos leyes de la República que se promulgaron, sin recibir absolutamente un recurso adicional.

Eso significa que tienen que hacer las mismas tareas dentro de ese principio de legalidad, las tareas que ya les fueron asignadas por su ley de creación, además de las tareas que se les asignan con esas nuevas leyes.

Yo quiero poner esta situación en este Plenario para que pensemos un poquito más allá, les invito e pensar un poquito más allá en esos requerimientos de las instituciones, porque a veces es muy fácil desde el territorio o desde el Primer Poder de la República hacer el control político, criticar lo que no se ha hecho, pero posiblemente algunas de las acciones que no se han hecho se deben a una carencia de recurso humano.

Yo sí quisiera plantear esta situación dentro de este marco de control político, dentro del marco de la probidad, dentro del marco de los requerimientos, porque es muy fácil luego ir a criticar que no se están haciendo las cosas, pero también averigüémonos y hagamos control del porqué no se están haciendo las cosas.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Díaz Mejía.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Buenas tardes, compañeros diputados, compañeras diputadas, miembros de la prensa, buenas tardes, doña Carolina, miembros del directorio.

Yo no quería dejar pasar esta oportunidad para unirme a la celebración de todos nosotros del gran cambio que estamos dando de la gran señal que estamos dando

como legisladores al entrar en primera instancia en esta reforma constitucional del deber de probidad.

Yo lo celebro porque demuestra un sincero interés del presente parlamento de dignificar la imagen del primer poder de la República ante el pueblo costarricense, y creo que esto es muy importante en el campo de la ética, en el campo de la anticorrupción y en el campo de la probidad.

Lo celebro también porque nos va a permitir que esta imagen logre un impacto de mayor transparencia en la sociedad y que la investidura del diputado sea revisada y sea vista con los ojos con los que realmente debe ser vista.

Yo me uno a las palabras del compañero Heriberto, considero que los diputados de la República trabajamos bastante, trabajamos mucho y nos esmeramos.

Estoy muy feliz porque siento que este parlamento está dando señales al pueblo, señales claras de un deseo de cambio, de un deseo de anteponer la bandera nacional a las banderas políticas.

Creo que también esta iniciativa es muy importante porque está marcando un antes y un después en el quehacer político costarricense.

No va a ser lo mismo Costa Rica antes de la ley de probidad que después de la ley de probidad.

Sin embargo también debo externalles esta tarde mi preocupación, para que cuando nosotros llevemos adelante la construcción de esta ley tengamos presentes que esta ley debe ser utilizada para mantener el equilibrio entre los poderes de la República.

El sistema de frenos y contrapesos fue diseñado no por casualidad.

En el parlamento de la República es donde se han realizado las denuncias más serias de los actos de corrupción más grandes del Estado costarricense.

Y esa investidura del Primer Poder de la República debe ser protegida y debe ser conservada.

Esta ley de probidad, sin duda será un mecanismo importantísimo para el control ciudadano. Y nosotros seremos a través de esta ley garantes de una mayor transparencia social.

Pero esta ley de probidad debe garantizar que no sea utilizada ni con intereses politiqueros ni con intereses de venganza.

Yo hago un llamado para que se cuide muchísimo este concepto de probidad y para que en el momento en que la ley sea diseñada que nosotros tengamos muy pero muy claro el concepto de probidad.

Porque en este momento es un poco amplio, y es un poco laxo, y es muy importante que este concepto de probidad sea muy claro y esté muy bien delimitado porque no se puede poner en entredicho bajo ninguna circunstancia el equilibrio entre los poderes de la República ni tampoco se puede poner en entredicho la investidura del primer poder de la República.

El Parlamento tiene un rol muy importante en el sistema de frenos y contrapesos costarricenses y nosotros como diputados de la República debemos ser garantes de que ese sistema de frenos y contrapesos se conserve.

Es muy importante que esta ley de probidad no solo tenga presente al poder legislativo, es muy importante que sea traslapada a los otros poderes de la República y sobre todo al Poder Ejecutivo quien es en última instancia el brazo ejecutor de las grandes obras públicas y las grandes obras sociales del Estado costarricense.

Muchísimas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Muchas gracias, diputada Díaz Mejía.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Hernández Sánchez.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, presidenta, buenas tardes, señoras y señores diputados.

Yo también quisiera aprovechar para referirme una vez más a la importancia que tiene el tema con lo que hace referencia el parlamento abierto al acceso a la información y en última instancia a un tema fundamental que es la transparencia y la rendición de cuentas.

Como parte de los esfuerzos para ser miembro de la OCDE ya Costa Rica ha caminado en algunos de estos pasos.

Solicitó en el pasado en el 2015 realizar el conocido estudio sobre gobernanza pública con el objeto de analizar las fortalezas y debilidades de su administración pública, identificar maneras de mejorar el desempeño del Estado a fin de garantizar la entrega del servicio más efectiva y eficiente para todos los ciudadanos.

Las principales áreas temáticas del estudio fueron: capacidad de coordinación del centro de Gobierno, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, marco presupuestario y planificación estratégica, administración de recursos humanos, políticas de integridad en contratación pública y gobernanza multinivel.

Además, el informe Panorama de las Administraciones Públicas América Latina y Caribe 2017 de la OCDE y del Banco Interamericano de Desarrollo del 2017, señalan que una buena gobernanza es crucial para el desarrollo económico, social y ambiental a largo plazo.

La capacidad de los gobiernos para operar eficaz y eficientemente depende en parte de sus políticas y prácticas de gestión, por ejemplo, un gobierno abierto es clave para garantizar que los canales adecuados estén en su lugar, para asegurar la participación y el compromiso de sus ciudadanos.

Al mismo tiempo que permite el escrutinio público que es crucial para una mayor integridad y responsabilidad por parte de las autoridades gubernamentales, altos directivos y otros funcionarios del Gobierno.

Datos recientes señalan que en materia de contratación pública, únicamente se encuentra dentro del sistema de compras públicas el cincuenta y dos por ciento de las instituciones del Estado, situación que sigue siendo un reto país, el contar con una herramienta única de acceso universal y transparente.

En el estudio económico de la OCDE 2018, señala que Costa Rica debe mejorar la gobernanza de las empresas estatales, de conformidad con las normas de la OCDE.

Establecer ventanillas únicas para el registro y la concesión de licencias, simplificar los trámites en los casos de insolvencia, eliminar las exenciones antimonopolio y hacer mejoras para facilitar el comercio que aportarían grandes beneficios de crecimiento.

Dada la complejidad de las alianzas público-privada, las directrices de la OCDE también destacan la importancia de una estructura de gobernanza sólida, donde el mandato y la responsabilidad desde las entidades estén establecidos claramente.

El país sigue generando esfuerzos en el camino correcto, acciones afirmativas como las que hoy reafirma esta Asamblea Legislativa son muestras de ello.

La transparencia debe ser parte elemental de los actores que integramos la función pública.

Bajo estos parámetros este proyecto de ley busca alinear el cumplimiento de los valores, principios y normas éticas compartidas para mantener y dar prioridad a los intereses públicos por encima de los intereses personales.

La ciudadanía nos lo exige y nosotros nos debemos a ellos.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Avendaño Calvo.

Vamos a dar un receso hasta por cinco minutos para que se incorporen en la sesión.

Al ser las diecisiete y treinta y dos se reanuda la sesión, pero se le da trámite a un receso solicitado por la fracción del Liberación Nacional hasta por diez minutos.

Al ser las diecisiete y cuarenta y dos, reanudamos la sesión.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Avendaño Calvo.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Señora presidenta, realmente yo me había anotado y le estaba pidiendo el uso de la palabra por el orden y no específicamente por el fondo para hablar de probidad, aunque es un tema que nos interesa y quisiéramos hacerlo.

Así que con su permiso, usted me da la venia, tomo uno o dos minutitos para el aspecto de referirme a algunas cosas por el orden, y estoy hablando de un par de minutos, si usted me lo faculta, y le agradezco mucho.

Primero que nada, señor presidenta, yo quiero solicitarle que se haga la corrección de este documento con las banderas y con los nombres de los diputados y el número de las extensiones, porque se puso una bandera de Restauración Nacional que no es la bandera de Restauración Nacional.

Esa es otra bandera, no lo es, me parece que es un error, un horror, y quisiera pedirle, señora presidenta, ya que se repartió, se distribuyó y no es esa la insignia, la bandera de Restauración Nacional.

El otro aspecto es, y también por el orden, no tenemos una agenda en este momento, ni de consenso. El orden del día no es lo que ocupamos ahí, pero yo quisiera instarle, señora presidenta, para tener una orientación y que todas las fracciones vengamos aquí con la claridad de lo que vamos a tratar y no tengamos un consenso de posposición y queramos entrar a proyectos en este mismo momento, porque nos agarra a todos de improviso.

Entonces dos recomendaciones, dos sugerencias y propuestas; una, que hagamos una agenda vía artículo 36 y/o una agenda de consenso que sería un poco diferente, no se aplicaría el 36, pero sí de consenso, que nos dé la orientación para las posposiciones.

Puede ser para el resto de la semana, puede ser para la semana siguiente mientras estamos listos con la agenda que se ha tratado de aprobar por las fracciones, o si pudiéramos sacar una agenda vía artículo 36, eso nos va a dar más seguridad y nos va a preparar, nos va a permitir prepararnos para poder entrar, porque los temas que se están tocando, y ahora si toco el expediente 19.117 de probidad, importantísimo.

Pero quisiéramos revisar y quisiéramos ver, y quisiéramos hacer observaciones que para nosotros es importante antes de llegar a la votación y no simple y sencillamente pues atropelladamente que se nos diga que tenemos que hablar ya y después que tenemos que votar y no quisiéramos llegar a la votación sin antes razonar el voto, sin antes exponer, sin antes...

Eso como ejemplo, porque yo sé lo que hablamos ahora y yo sé lo que me va a contestar usted, pero yo le estoy diciendo una agenda ya sea por el artículo 36 o ya sea de consenso, pero que sepamos a qué venimos aquí y que no vengamos y tengamos que ir ahí a ponernos de acuerdo o como dicen allá en mi pueblo, a tamalear el asunto ahí.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Muchas gracias, diputado Avendaño.

Sobre el Directorio que efectivamente circuló en algunos curules, quisiera aclarar que se circuló sin la autorización del Directorio y, por tanto, tiene esos errores. Se solicitó a los ujieres, por favor, recogerlos porque tal cual usted lo señala tiene un error grave que consideramos debe corregirse. Así que se toma la observación.

Sí solicitaría además que, tomando como referencia este caso, no se circule ni se comparta en las curules material que no está autorizado para justamente evitar ese tipo de errores.

Entiendo que fue con la buena fe de que todos tuviéramos un Directorio sobre las extensiones telefónicas que tenemos en las curules, pero sí pues cuidar las formas de revisar con antelación esos documentos. Eso por un lado.

Y sobre lo otro, más bien agradecerle su intervención porque comarto la preocupación. Como usted ya lo sabe, vamos a tener un espacio para poder construir esa agenda, pero enhorabuena plantea usted la preocupación para

incentivar a los jefes y subjefas de fracción a construir esa agenda de consenso, o a menos de equilibrios, porque la totalidad del consenso sobre las diferentes temáticas, pues, sabemos todos que es, todos y todas, que es compleja, pero sí alguna agenda que tenga viabilidad en este espacio para estas primeras sesiones.

Sobre el uso de la palabra, continúa entonces el diputado Benavides Jiménez.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, señora presidenta.

Quisiera, con su venía, hablar primero por el orden, estimada presidenta, y luego me refiero al tema de fondo.

Hace unos minutos se ha presentado una moción de orden a la mesa del Directorio firmada por los jefes de fracción del Partido Liberación Nacional, del Partido Restauración Nacional, del Partido Unidad Social Cristiana, el Partido Republicano Social Cristiano y el Partido Integración Nacional, quienes representamos cuarenta y cinco de los cincuenta y siete diputados de este Plenario legislativo, con la finalidad de invitar a comparecer a este Plenario a la señora ministra de Hacienda, doña Rocío Aguilar Montoya.

La finalidad de esta moción es que doña Rocío comparezca en el momento en que así lo considere oportuno y lo acuerde con el Directorio, y particularmente la Presidencia, dentro de los próximos treinta días naturales, de forma tal que pueda explicar con detalle ante la ciudadanía costarricense y ante este Plenario cuales van a ser las medidas de contención del gasto público que va a llevar adelante la administración del señor presidente don Carlos Alvarado.

Hemos solicitado en esa moción que doña Rocío comparezca y nos brinde el detalle en la forma en cómo se va a establecer esa contención del gasto, cómo se van a atacar los disparadores de gasto público y nos brinde medidas cuantificables, verificables en el tiempo para que tanto los costarricenses incluidos nosotros podamos medir con precisión la eficacia de las medidas de contención de ese gasto público.

Hemos solicitado también que se habiliten dos sesiones de este Plenario legislativo para que haya suficiente tiempo no solo para que doña Rocío nos explique el detalle, sino también para que las y los diputados podamos hacer las preguntas pertinentes y puedan ser aclaradas extensamente por parte de la señora ministra.

Esta mañana también tengo que decir que vi a doña Rocío, tuvimos una reunión donde ella participó y hablamos de este tema y ella manifestó su anuencia a venir

a conversar, a exponer con las y con los diputados, de forma tal que estoy seguro que caerá en tierra fértil esta comparecencia que estamos planteando hoy.

De manera, señora presidenta, yo quisiera solicitarle que pudiéramos conocer y votar esa moción de orden en esta misma tarde.

Doña Carolina.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Estábamos en la discusión del proyecto 19.117, vamos a finalizar la votación porque entiendo que ya sobre el uso de la palabra habíamos terminado con todas las intervenciones, y posteriormente y de inmediato entraremos a conocer la moción de orden.

Entonces, teniendo por..., José María Villalta, adelante.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Yo no estoy en contra de que se realice la interpelación propuesta a la ministra de Hacienda pero que quiero consultarle cuál es el procedimiento que se va a seguir respecto al trámite de mociones de orden en este Plenario legislativo.

Porque resulta que las interpelaciones tienen un lugar en el orden del día de la primera parte de la sesión, según el orden establecido reglamentariamente para las sesiones.

Hay un capítulo de interpelaciones en la primera parte de la sesión, entonces quiero saber si usted va a respetar ese mecanismo, ese procedimiento, estamos ya en la segunda parte de la sesión, por lo que en principio no se podría votar una moción que debe ubicarse en la primera parte de la sesión.

O si nos vamos a brincar el reglamento quiero saber si va a ser en todos los casos que se va a establecer que cualquier moción de orden se puede ver en cualquier momento de que se presente para tener claridad sobre las reglas que vamos a seguir.

Como les digo yo no estoy en contra de la propuesta que hacen varias fracciones, creo que es sano que escuchemos a la señora ministra de Hacienda.

Desearía que podamos preguntarle sobre diversos temas de la crisis fiscal del país, no solo el tema de la contención del gasto, pero a mí lo que me preocupa es tener claridad de cómo vamos a seguir el trámite de estas mociones, eso va en la

primera parte de la sesión, podríamos verlo mañana, o cuál es el mecanismo que usted va a poner en práctica a partir de ahora.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputada Vega Rodríguez.

Adelante.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias.

También por el orden yo quisiera llamar al Plenario a ver si nos ordenamos, estamos con la discusión del proyecto de pérdida de credenciales, entonces llamar a la mesa a ver si podemos finalizar la discusión y la votación.

Yo no tengo ningún problema si la Presidencia así lo decide en entrar a ver el otro tema, pero para no entremezclar los temas y no hacer el uso de la palabra si en lo que estábamos era discutiendo el otro proyecto de ley que además creo ahí sobraba voluntad para votarlo hoy.

Entonces finiquitemos eso y podemos pasar después a la otra discusión.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continuaremos entonces la votación del 19.117.

Le ruego a los ujieres por favor cerrar puertas.

A las señoras diputadas y diputados, por favor, ocupar sus curules.

Hay en el salón de sesiones cincuenta y seis diputadas y diputados presentes.

Los que estén de acuerdo en aprobar dicho proyecto de ley sírvanse manifestar mediando su voto electrónico oprimiendo el botón sí en este momento.

Me indican los compañeros que tenemos un detalle técnico con el uso de una tarjeta que tenía un detalle.

Entonces, vamos a dar un receso de hasta un minuto.

Por favor, ujieres abrir puertas.

Resuelto el tema técnico, les solicitaríamos, entonces, a las ujieres y los ujieres, por favor, cerrar puertas.

A los diputados y las diputadas, por favor, ocupar sus curules.

Hay cincuenta y seis diputadas y diputados presentes en el salón de sesiones.

Sírvanse manifestar a partir de este momento su voluntad sobre el proyecto de reforma constitucional.

Nuevamente tenemos un problema con las tarjetas, en el caso del diputado Gómez Obando; con lo cual vamos a anular esta votación nuevamente y haremos una votación abierta.

Sí, es un detalle con las tarjetas que algunas..., o la gran mayoría tienen la identificación de la persona y con abierto se refiere a que en teoría va a recibir cincuenta y siete votos, pero no necesariamente te dice específicamente quién.

Entonces, a partir de este..., no, sírvanse abrir puertas.

Cerrar puertas.

Y manifestar su voluntad a partir de este momento. Gracias.

Diputado Peña, sírvase manifestar su voluntad.

Con cincuenta y seis diputadas y diputados presentes, cincuenta y seis a favor de la reforma constitucional, cero en contra, y mañana realizaríamos el tercer debate.



14-may-18

Vote	Fecha	Vote majority	
	lunes, 14 de mayo de 2018		
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina		1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	
NAME	FRACTION	CEDULA	VOTE RESULT
Pérez Pérez	PAC		SI
Abarca Mora	PUSC		SI
Acuña Cabrera	PRN		SI
Aiza Campos Luis	PLN		SI
Alpízar Castro	PRN		SI
Alvarado Arias	PRN		SI
Avendaño Calvo	PRN		SI
Azofeifa Trejos	PRN		SI
Benavides Jiménez	PLN		SI
Carranza Cascante	PAC		SI
Cascante Cascante	PUSC		SI
Castillo Mendez	PAC		SI
Cespedes Cisneros	PRN		SI
Chacón Monge	PLN		SI
Chan Mora Carmen	PRN		SI
Corrales Chacón	PLN		SI
Cruickshank Smith	PRN		SI
Delgado Orozco	PLN		N/A
Dolanescu	PRSC		SI
Díaz Mejía Shirley	PUSC		SI
Fonseca Fonseca	PLN		SI
Gourzong Cerdas	PLN		SI
Guido Pérez Laura	PAC		SI
Gómez Obando	PRN		SI
Hernández	PLN		SI
Hidalgo Herrera	PAC		SI
Hoepelman Paez	PRN		SI
Jiménez Zúñiga	PLN		SI

VOTACIÓN: 56**ENTITLED TO VOTE:** 58**SI:** 56**NO:** 0**N/A:** 2**RESULTADO:** 0



14-may-18

NAME	FRACTON	CEDULA	VOTE RESULT
Leon Marchena	PLN		SI
Masis Castro	PUSC		SI
Monge Granados	PUSC		SI
Montero Gómez	PAC		SI
Montiel Hector	PLN		SI
Morales Mora	PAC		SI
Muñoz Céspedes	PIN		SI
Muñoz Fonseca	PUSC		SI
Nicolas Solano	PLN		SI
Niño Gutiérrez	PLN		SI
Núñez Piña Melvin	PRN		SI
Peña Flores	PUSC		SI
Podio			N/A
Prendas	PRN		SI
Ramos González	PAC		SI
Rodríguez	PRN		SI
Rodríguez Steller	DI		SI
Salas Duarte	PUSC		SI
Segreda Sagot	PRN		SI
Solís Quirós María	PUSC		SI
Sánchez Carballo	PAC		SI
Thompson Chacón	PLN		SI
Ulate Valenciano	PLN		SI
Valladares Rosado	PLN		SI
Vargas Víquez	PRSC		SI
Vega Rodríguez	PAC		SI
Viales Villegas	PLN		SI
Villalta Florez	PFA		SI
Villegas Silvia	PIN		SI
Volio Pacheco	PIN		SI

VOTACIÓN: 56**ENTITLED TO VOTE:** 58**SI:** 56**NO:** 0**N/A:** 2**RESULTADO:** 0

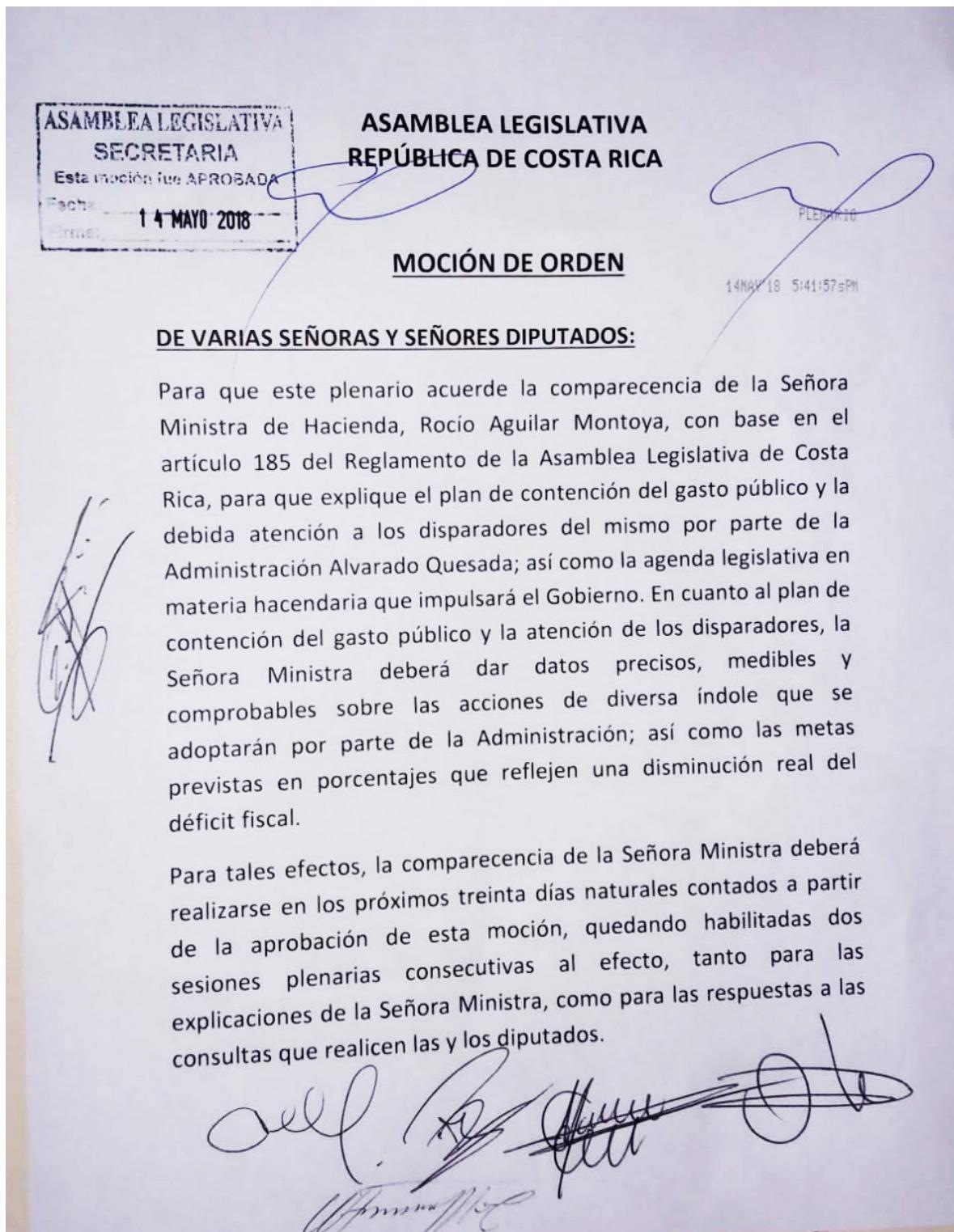
Sobre la moción de orden, José María, efectivamente el 185 del Reglamento plantea que, no mentira, el artículo 35 que establece el orden del día tiene un espacio específico.

Pero también es cierto que el 185 que habla de la moción de interpelación la plantea como que debe ser una moción de orden y el 153 habla de que las mociones de orden deben de votarse una vez interpuestas.

Entonces, vamos a ser un balance entre ambos artículos y tomarlo como una moción de orden, ya que así está establecida.

Entonces le voy a solicitar al señor primer secretario se sirva leer la moción de orden.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Solicita el uso de la palabra el diputado Benavides Jiménez, firmante de la moción, hasta por dos minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Mucho menos que eso vamos a utilizar, señora presidenta, más bien voy a dar espacio a los compañeros y compañeras de otras fracciones, particularmente subjefes de fracción, para que se refieran, yo, ya hice mención en mi espacio anterior de cuál el, cuáles son las motivaciones y el propósito de esa moción, así que más bien lo dejo así para que utilicen el tiempo otros compañeros y compañeras.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Avendaño Calvo.

Diputado Carlos Avendaño Calvo:

Gracias, señora presidenta, y también creo muy atinada su resolución de poner esta moción de orden para, de interpellación a votación.

Porque el compañero Villalta Flórez-Estrada, él señalaba lo que usted mencionó en el capítulo que corresponde.

Pero aquí hay una situación de conveniencia y urgencia política, nosotros realmente no queremos, más bien queremos tener estos insumos para respaldar la 208 bis que vendría a reinstalar la comisión y hemos sido vehementes en señalar que uno de los aspectos que queremos que estén contemplados es la proporcionalidad actual de la comisión y los otros elementos.

Pero yo sí encuentro importante y aquí tal vez para los compañeros del PAC y para el Gobierno, que nosotros estamos manifestando nuestra voluntad de entrarle a este tema, de conocerlo, de aportar, sabemos la urgencia pero por eso nosotros queremos que nos diga la señora ministra y para eso estamos planteando esta interpellación, en relación a la contención del gasto público.

Algo que realmente podamos medir, porcentajes que nos den la claridad para que esto sea el insumo que necesitamos nosotros para ponerle marcha al asunto y vamos.

No es una acción de obstrucción, queremos manifestar que estamos en la sintonía de hacerlo en la mayor brevedad posible, pero nos están apurando pero no nos dicen cuál es el plan de contención del gasto, la atención de los disparadores.

Repite, datos precisos y medibles, eso es lo que queremos para accionar a la firma de la moción del 208 bis para volver a poner a funcionar a la mayor brevedad posible la comisión fiscal y poder, pues, entrarle al asunto con la apertura de la facultad de 137 para que no se lesione el derecho de enmienda que tenemos los diputados y las diputadas.

Así que, señora presidenta, muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Masís Castro.

Nada más planteo que en total se tenían cinco minutos para referirse a la moción.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, señora presidenta.

Sin duda alguna, todos sabemos de la difícil situación que pasa el país en materia fiscal y en materia de déficit fiscal, y ante esto se plantean dos soluciones o dos remedios: uno que tiene que ver con la gota amarga que nos ocasiona la aprobación de nuevos impuestos, pero pareciera que es absolutamente indispensable; pero otra, tal vez con igual o mayor importancia, es la contención la del gasto.

Y la moción establecía, plantea dos palabras importantes: 'porcentajes medibles'; lo que no se mide no se mejora y lo que no se mejora realmente no sirve.

Desde ese punto de vista, la eficiencia, la austeridad y la disciplina fiscal son parte de las soluciones que quisiéramos escuchar de la señora ministra, no restándole velocidad al crecimiento, sino más bien también dándole contención real al gasto.

Básicamente la propuesta va en la vía de conocer, de que los costarricenses conozcan y de que también nosotros los diputados y las diputadas tengamos la posibilidad de hacer los cuestionamientos que nos están...

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Finalizó los cinco minutos de los proponentes de la moción.

Me solicita el uso de la palabra el diputado Morales Mora, por el orden.

Diputado Víctor Morales Mora:

Gracias, señora presidenta.

Ciertamente, aunque no suscribo la moción que se ha presentado acá, sí quiero expresar que en la fracción del Partido Acción Ciudadana vamos a votarla afirmativamente.

La señora ministra de Hacienda, en representación del Gobierno del presidente Carlos Alvarado, ha sido explícita y reiterada en la determinación del Gobierno de la República de presentarle al país y presentarle a esta Asamblea Legislativa un programa de contención de los gastos de la Administración pública.

Esa es una acción de austeridad que empezó el mismo 8 de mayo anterior con la toma de posesión del presidente Alvarado, y hay una voluntad y una determinación de hacer todos los esfuerzos necesarios para corresponder al esfuerzo que va a hacer el país con el aporte de nuevos impuestos.

Decir, reiterar que hay una voluntad clara, expresa de Gobierno de rendir cuentas, de dar explicaciones y presentarle a Costa Rica y a esta Asamblea Legislativa las medidas que componen y que contienen su programa de contención del gasto público.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra, por el orden, el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Quiero hacer constar por el orden que decidí no apelar la resolución que usted acaba de emitir, interpretando una supuesta antinomia que yo no había percibido entre el artículo 35 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y el artículo 153 que habla de las mociones de orden.

En ese sentido, a partir de la resolución que usted acaba de emitir, tomo nota eso sí de que mociones para realizar interpelaciones u otros asuntos de control y contenido político en este Plenario legislativo, eso incluye también votos de censura, se tramitarán como simples mociones de orden y se pondrán en conocimiento de forma inmediata. A mí me parece bien, eso fortalece el control político.

De lo que sí voy a ser muy fiscalizador es que la misma regla se aplique para las mociones que presentan todas las fracciones legislativas, ¿verdad? Si adoptamos

un mecanismo, no se vale que cuando una moción nos conviene o nos interesa la tramitemos inmediatamente y en otros casos nos apeguemos al Reglamento.

Y decir, finalmente, que voy a votar a favor esta moción, me parece bien que venga la señora ministra a rendir cuentas.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

¿Suficientemente discutida?

Ruego a los ujieres, por favor, cerrar puertas.

A los diputados, por favor, ocupar sus curules, a las diputadas también.

Continuamos con cincuenta y seis diputadas y diputados presentes.

Sírvanse, por favor, manifestar su voluntad respecto a la moción presentada en este momento.

Con cincuenta y seis diputadas y diputados presentes; cincuenta y seis a favor, cero en contra. Aprobada la moción.



14-may-18

Vote	Fecha	Vote majority	
	lunes, 14 de mayo de 2018		
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina		1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	
NAME	FRACTION	CEDULA	VOTE RESULT
Pérez Pérez	PAC		SI
Abarca Mora	PUSC		SI
Acuña Cabrera	PRN		SI
Aiza Campos Luis	PLN		SI
Alpízar Castro	PRN		SI
Alvarado Arias	PRN		SI
Avendaño Calvo	PRN		SI
Azofeifa Trejos	PRN		SI
Benavides Jiménez	PLN		SI
Carranza Cascante	PAC		SI
Cascante Cascante	PUSC		SI
Castillo Mendez	PAC		SI
Cespedes Cisneros	PRN		SI
Chacón Monge	PLN		SI
Chan Mora Carmen	PRN		SI
Corrales Chacón	PLN		SI
Cruickshank Smith	PRN		SI
Delgado Orozco	PLN		N/A
Dolanescu	PRSC		SI
Díaz Mejía Shirley	PUSC		SI
Fonseca Fonseca	PLN		SI
Gourzong Cerdas	PLN		SI
Guido Pérez Laura	PAC		SI
Gómez Obando	PRN		SI
Hernández	PLN		SI
Hidalgo Herrera	PAC		SI
Hoepelman Paez	PRN		SI
Jiménez Zúñiga	PLN		SI

VOTACIÓN: 56**ENTITLED TO VOTE:** 58**SI:** 56**NO:** 0**N/A:** 2**RESULTADO:** 0



14-may-18

NAME	FRACTION	CEDULA	VOTE RESULT
Leon Marchena	PLN		SI
Masis Castro	PUSC		SI
Monge Granados	PUSC		SI
Montero Gómez	PAC		SI
Montiel Hector	PLN		SI
Morales Mora	PAC		SI
Muñoz Céspedes	PIN		SI
Muñoz Fonseca	PUSC		SI
Nicolas Solano	PLN		SI
Niño Gutiérrez	PLN		SI
Núñez Piña Melvin	PRN		SI
Peña Flores	PUSC		SI
Podio			N/A
Prendas	PRN		SI
Ramos González	PAC		SI
Rodríguez	PRN		SI
Rodríguez Steller	DI		SI
Salas Duarte	PUSC		SI
Segreda Sagot	PRN		SI
Solís Quirós María	PUSC		SI
Sánchez Carballo	PAC		SI
Thompson Chacón	PLN		SI
Ulate Valenciano	PLN		SI
Valladares Rosado	PLN		SI
Vargas Víquez	PRSC		SI
Vega Rodríguez	PAC		SI
Viales Villegas	PLN		SI
Villalta Florez	PFA		SI
Villegas Silvia	PIN		SI
Volio Pacheco	PIN		SI

VOTACIÓN: 56**ENTITLED TO VOTE:** 58**SI:** 56**NO:** 0**N/A:** 2**RESULTADO:** 0

Al ser las dieciocho con diecinueve minutos, se levanta la sesión.

**Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta**

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1

Discurso íntegro de la diputada Paola Valladares Rosado.

Buenas Tardes compañeros Diputados y Diputadas

“La Responsabilidad del Ejercicio Político”

El pasado jueves 10 de mayo el Plenario Legislativo dio grandes señales positivas en busca de devolverle a los costarricenses la credibilidad en el Primer Poder de la República, dando un paso adelante ante la impunidad solapada ~~y~~ ^{al} agregar un párrafo en el Art 112 de nuestra constitución política.

Recordando que hace varios semanas la Asamblea Legislativa pasó por los mayores escándalos de los últimos ^{Varios} años, donde en algunos casos el actuar de ~~algunos~~ legisladores terminaron en allanamientos y requisas judiciales en sus despachos.

Este paso va a ser determinante en la historia de nuestra democracia, es la primera prueba de que

existen formas diferentes de hacer política, donde lo que debe imperar siempre y lo repito **siempre** es nuestro deber de servicio por los que menos tienen y no de servirse en el ejercicio de la función pública.

Pero lo que pareciera un simple párrafo que se agregó, que para algunos podría parecer muy simplista, significa el cumplir con el compromiso que asumimos ~~con~~ cuando el pueblo nos premió con su voto y además con todos los costarricenses que ya están “hartos” de la política tradicional electoral.

Pero, así como esta Asamblea Legislativa está dando grandes pasos en la transparencia para devolver la credibilidad de los poderes de la república y a la política en general, se requiere que **esta** sea la forma de actuar del gobierno que recién inicia y que aprovecho la oportunidad para desearle grandes éxitos en su gestión en el gobierno del bicentenario, vocablo ahora de moda.

Este país necesita congruencia entre lo que se dice y lo que se hace, y por ello se necesita establecer las responsabilidades en el caso recientes del MAG donde sorprendentemente se DERROCHAN A MANOS LLENAS más de 1,100 millones de colones en la construcción de una Soda y un Archivo Institucional cuya inversión se aleja de los objetivos, ~~que~~ según la Ley de Protección Fitosanitaria N°7664, ~~deben~~

- a) Proteger los vegetales de los perjuicios causados por las plagas.
- b) Evitar y prevenir la introducción y difusión de plagas que amenacen la seguridad alimentaria y la actividad económica/ sustentada en la producción agrícola.
- c) Regular el combate de las plagas en los vegetales.
- d) Fomentar el manejo integrado de plagas dentro del desarrollo sostenible, así como otras

metodologías agrícolas productivas que permitan el control de plagas sin deterioro del ambiente.

e) Regular el uso y manejo de sustancias químicas, biológicas o afines y equipos para aplicarlas en la agricultura; asimismo, su registro, importación, calidad y residuos, procurando al mismo tiempo proteger la salud humana y el ambiente.

f) Evitar que las medidas fitosanitarias constituyan innecesariamente obstáculos para el comercio internacional.

Desde el año 1994 hasta el 2015 la Contraloría General de la República ha sido constante señalado en reiteradas oportunidades mediante los oficios

- 09472 de 9 de agosto de 1994
- 0844 del 3 de febrero del 2003
- 6431 del 21 de junio del 2007
- 4482 del 19 de mayo del 2008
- 2071 del 10 de febrero del 2015

que el uso de los recursos de la Ley de Protección Fitosanitaria N°7664 han de ser utilizados en apego a los artículos 64 y 65 de la misma, y en el **cumplimiento exclusivo de los objetivos de dicha ley establecidos en su artículo 2** y que por tanto cualquier recurso que se aparte de los postulados de dicha ley resultan contrarios al ordenamiento jurídico.

Esta diputada como miembro de la Comisión de Agropecuaria y que representa a una de las provincias donde más ingresos tiene este país por medio del Agro, levanto hoy la voz por los cantones de Alvarado, Jiménez, Turrialba, el Guarco, Paraíso, La Unión, Oreamuno y Cartago, exigiendo se curse una investigación en torno al uso de los recurso y que se determine si una soda de 1.100 millones de colones es la manera de cumplir con los objetivos de la ley ya que no hay congruencia cuando vemos que al agro se le niega el apoyo para desarrollo pero que la “plata” ingresa al MAG, como dirían nuestros agricultores en un “Saco sin Fondo”.

ESO NO SE VALE y ESO NO LO PERMITIRÉ y así mismo seré vigilante del desarrollo del plan del gobierno en esta materia, que cabe resaltar no son ni 6 páginas.

Cual congruencia puede existir cuando al pueblo le decimos que ocupamos más impuestos pero donde las instituciones del Estado demuestran lo contrario que el dinero sobra y que más bien no saben en que “gastar” esos recursos, enviando más señales aun de que no se sabe contener el gasto público.

Parece que a las organizaciones se les olvidó administrar por objetivos y en cambio estamos adoptando en la administración pública una cultura que podríamos denominar la ADMINISTRACIÓN POR OCURRENCIAS

Por eso invito al señor presidente a que también ponga de MODA la palabra PROBIDAD y tome desde ya las medidas correctivas que la Ley indique y que SU PUESTO LE DEMANDA, para

aclarar esta y otras situaciones en apariencia algo turbias.

Como decía nuestro caudillo don Pepe Figueres
“AQUÍ NO SE ARREGLA NADA HASTA QUE NO SE
ARREGLE TODO”

*J. V.
R. J.
Valladares Rosado*

*V. B.
H. Hidalgó Herrera*

Anexo 2

A solicitud de la diputada Guido Pérez se incluye el siguiente extracto de la opinión jurídica de la Procuraduría General de la República sobre el deber de probidad.

Contenido.

"(...) el deber de probidad tiene un vasto contenido, toda vez que implica que la conducta de funcionario debe apegarse en todo momento a postulados de transparencia, rendición de cuentas, honradez, rectitud, respeto, discreción, integridad, imparcialidad, lealtad, espíritu de servicio, buena fe, etc. (...)".

(Dictamen N.º C-008–2008 del 14 de enero del 2008)

(También, dictamen N.º C-118-2013 del 1 de julio del 2013)

Deber de probidad del funcionario público es un deber tanto ético como una exigencia de ley.

"(...) Y este aspecto se engarza, a su vez, con el deber de probidad, que constituye un deber ya no de carácter ético, sino también legal (...) consagrado expresamente en el artículo 3º de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Nº 8422 del 6 de octubre de 2004). (...)".

(Dictamen N.º C-008–2008 del 14 de enero del 2008)

El incumplimiento al deber de probidad puede generar tanto responsabilidad penal como disciplinaria.

"(...) Por otra parte, la acreditación efectiva de un incumplimiento al deber de probidad puede traer además de la imposición de una sanción administrativa, la imposición de una sanción penal (...). // Teniendo claro lo anterior, (...) el incumplimiento del deber de abstención (que supone un incumplimiento al deber de probidad), podría llegar a configurar el delito de "incumplimiento de deberes" previsto en el artículo 332 del Código Penal, el cual se encuentra sancionado con pena de inhabilitación de uno a cuatro años. (...)".

(Dictamen N.º C-008–2008 del 14 de enero del 2008)

El artículo 3 de la LCCEI recoge los valores y principios éticos que rigen la función pública. El deber de probidad exige satisfacer el interés público por encima de intereses personales.

"(...) De ese modo el legislador recogió legalmente los valores y principios éticos que deben prevalecer en la función pública. (...) valores que reafirma la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, al establecer el deber

de probidad como parte de la Ética de la Función Pública: "Artículo 3º (...)" . El funcionario público no sólo debe actuar con objetividad, neutralidad e imparcialidad, sino que toda su actuación debe estar dirigida a mantener la prevalencia del interés general sobre los intereses particulares. La apreciación de ese interés general puede sufrir alteraciones cuando el funcionario tiene un interés particular sobre el asunto que se discute y respecto del cual debe decidir. (...)".

(Dictamen N.º C-106-2010 del 18 de mayo del 2010)

(También, dictámenes N.º C-282-2009 del 13 de octubre del 2009, N.º C-085-2012 del 20 de marzo del 2012, N.º C-118-2013 del 1 de julio del 2013, N.º C-085-2012 del 26 de marzo del 2012, N.º C-281-2012 del 26 de noviembre del 2012, N.º C-203-2012 del 21 de agosto del 2012, N.º C-305-2012 del 7 de diciembre del 2012, N.º C-147-2011 del 29 de junio del 2011, N.º C-133-2011 del 22 de junio del 2011, N.º C-093-2011 del 25 de abril del 2011, N.º C-040-2011 del 23 de febrero del 2011, N.º C-201-2010 del 4 de octubre del 2010, Opinión Jurídica N.º OJ-081-2010 del 2 de noviembre del 2010, y N.º C-156-2013 del 9 de agosto del 2013)

Debe prevenirse todo riesgo de corrupción.

"(...) suma importancia recalcar que (...) la transparencia y la ética en el ejercicio de la función pública no puede apostar simplemente por mecanismos sancionatorios o coercitivos, (...) sino que debe seguir el camino de la prevención, que exige limpiar el ejercicio de la función pública justamente de todo riesgo o situación que pueda generar algún tipo de duda sobre el íntegro, transparente e imparcial manejo de los asuntos del Estado. (...)".

(Dictamen N.º C-181-2009 del 29 de junio del 2009)

(También, dictámenes N.º C-93-2011 del 25 de abril del 2011, N.º C-133-2011 del 22 de junio del 2011, y N.º C-222-2012 del 20 de septiembre del 2012)

Funcionarios de elección popular deben cumplir con el deber de probidad.

"(...) aún y cuando la Carta Magna confiere a los entes municipales autonomía política y administrativa, eso no libera a sus jerarcas del respeto del deber de probidad y del cumplimiento de las normas de protección de la hacienda pública (...). //De lo anterior, podemos derivar que cuando existan infracciones a las normas que integran el ordenamiento de control y fiscalización de la Hacienda Pública, es la Contraloría General de la República la encargada de realizar el procedimiento y emitir su recomendación ante el Tribunal Supremo de Elecciones, para determinar si deben cancelarse o no las credenciales de los funcionarios de elección popular en la municipalidad. (...)".

(Dictamen N.º C-062-2013 del 18 de abril del 2013)

(También, dictámenes N.º C-085-2012 del 26 de marzo del 2012, n.º C-185-2011 del 8 de agosto del 2011, y N.º C-117-2011 del 31 de mayo del 2011)

Funcionarios que no perciben remuneración también deben respetar los principios éticos de la función pública.

"(...) De acuerdo con el texto legal transrito, los miembros concejales en estudio, son funcionarios públicos, independientemente de la forma de su nombramiento y aun cuando en el desempeño de sus funciones no perciben ningún tipo de remuneración. Por consiguiente, deben actuar conforme el ordenamiento jurídico que les rige, aunado a los principios y cánones en orden a la función encomendada, acuñados, por ejemplo, en el deber de probidad (...).//Asimismo, debe evitar cualquier conflicto de interés en el ejercicio de su cargo (...)".

(Dictamen N.º C-203-2012 del 21 de agosto del 2012)

(También, dictamen N.º C-118-2013 del 1 de julio del 2013)

LCCEI contiene regulaciones de carácter preventivo, que buscan evitar situaciones que ponen en riesgo correcto ejercicio de la función pública.

"La Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley N° 8422), como es conocido, fue promulgada con la finalidad de "prevenir, detectar y sancionar la corrupción en el ejercicio de la función pública" (ver artículo 1°), mediante una serie de mecanismos no sólo dentro del ámbito represivo o sancionatorio a nivel administrativo y penal, sino además mediante el establecimiento de una serie de regulaciones de carácter preventivo, dirigidas justamente a evitar situaciones que puedan poner en riesgo el correcto ejercicio de la función pública, con apego a lo más altos principios éticos."

(Opinión Jurídica N.º OJ-59-2010 del 25 de agosto del 2010)

(También, opinión jurídica N.º OJ-094-2007 del 21 de septiembre del 2007)

Diputado no están sujetos a prohibición, pero deben cumplir con las normas éticas de la función pública.

"En razón de todo lo expuesto, arribamos a una primera conclusión en el sentido de que los diputados no están sujetos al régimen de prohibición para el ejercicio de su profesión liberal, de ahí que efectivamente cualquier legislador podría desempeñar labores de abogado y notario público.//No obstante, lo anterior no permite soslayar la premisa básica de que, como ocurre con cualquier funcionario público, ese ejercicio profesional privado es posible únicamente fuera de las labores y actividades que le corresponde cumplir en la jornada institucional, toda vez que lo contrario sí podría

implicar la existencia de superposición horaria, y con ello, la violación a principios básicos del servicio público."

(Opinión Jurídica N.º OJ-059-2010 del 25 de agosto del 2010)

(También, dictamen N.º C-192-2008 del 4 de junio del 2008, Opinión Jurídica n.º OJ-094-2007 del 21 de septiembre del 2007)

Incumplimiento al deber de probidad puede traer consecuencias administrativas y penales.

"(...) Y este aspecto se engarza, a su vez, con el deber de probidad, que constituye un deber ya no de carácter ético, sino también legal (...) consagrado expresamente en el artículo 3º de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Nº 8422 del 6 de octubre de 2004).//Por otra parte, la acreditación efectiva de un incumplimiento al deber de probidad puede traer además de la imposición de una sanción administrativa, la imposición de una sanción penal (...)".

(Dictamen N.º C-008–2008 del 14 de enero del 2008)

Anexo 3

PUESTAS A DESPACHO

DE LA DIPUTADA ANA LUCÍA DELGADO OROZCO:

LEY PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON TRANSTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA. EXPEDIENTE N.º 19.435

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES FORESTALES MEDIANTE LA REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 3 Y LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 28 BIS A LA LEY FORESTAL, N.º 7575. EXPEDIENTE N.º 20.605

LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE SAN RAFAEL DE HEREDIA. EXPEDIENTE N.º 20.637

LEY DE DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA CORREDOR VIAL SAN JOSÉ-HEREDIA MEDIANTE FIDEICOMISO. EXPEDIENTE N.º 19.478

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE FLORES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE SAN LORENZO DE FLORES. EXPEDIENTE N.º 20.121

EXONERACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE ENSEÑANZA. EXPEDIENTE N.º 19.963

LEY DE FOMENTO AL ECOSISTEMA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN. EXPEDIENTE N.º 20.155

LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA VÍA PÚBLICA. EXPEDIENTE N.º 20.283

ESTÍMULO AL EMPLEO JOVEN. EXPEDIENTE N.º 20.282

LEY PARA ASEGURAR LA IDONEIDAD DE LOS MIEMBROS DE JUNTAS DIRECTIVAS EN EL SECTOR FINANCIERO. EXPEDIENTE N.º 20.542

LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EXPEDIENTE N.º 20.103

REFORMA DE LA LEY N.º 7142, LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, DE 8 DE MARZO DE 1990 Y SUS REFORMAS, PARA

LA PROTECCIÓN DE LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES, (ORIGINALMENTE DENOMINADA): REFORMA DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, LEY N° 7142, DE 8 DE MARZO DE 1990, PARA LA PROTECCIÓN DE LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES. EXPEDIENTE N.º 20.389

LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES. EXPEDIENTE N.º 20.308

LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO. EXPEDIENTE N.º 20.299

LEY PARA LA ELABORACIÓN UNA POLÍTICA DE EMPLEO QUE FACILITE LA EXISTENCIA DE UNA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE CUIDO EN BENEFICIO DE LA INSERCIÓN Y MANTENIMIENTO LABORAL DE LA MUJER Y REFORMA AL INCISO D) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY QUE CREA LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL N° 9220. EXPEDIENTE N.º 19.562

PREVENCIÓN DEL TRÁFICO Y EL CONSUMO DE DROGAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS. EXPEDIENTE N.º 20.284

FORTALECIMIENTO DEL CONTROL PRESUPUESTARIO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO CENTRAL. EXPEDIENTE N.º 20.203

MEDIDAS ESPECIALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LA MUJER CON OCASIÓN DE LA MATERNIDAD Y LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CUIDO. EXPEDIENTE N.º 17.872

LEY PARA INCENTIVAR EL ACCESO AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA CULTURA PARA LA JUVENTUD EN EL ÁMBITO LOCAL. REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N° 10 DEL 7 DE OCTUBRE DE 1936 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.º 17.754

LEY ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, (ANTERIORMENTE DENOMINADA): LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO. EXPEDIENTE N.º 19.571

LEY GENERAL PARA LA PRIMERA INFANCIA. EXPEDIENTE N.º 20.501

DEL DIPUTADO ROBERTO THOMPSON CHACÓN:

LEY DE JUSTICIA RESTAURATIVA. EXPEDIENTE N.º 19.935

DE LA DIPUTADA SILVIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

LEY PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES. EXPEDIENTE N.º 19.377

LEY DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA CON FUENTES RENOVALBLES. EXPEDIENTE N.º 20.481

LEY DE EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN DEL GASTO PÚBLICO. EXPEDIENTE N.º 20.595

DE LA DIPUTADA MARÍA JOSÉ CORRALES CHACÓN:

DETECCIÓN OPORTUNA DE PROBLEMAS AUDITIVOS EN EL ADULTO MAYOR. EXPEDIENTE N.º 20.569

DE LA DIPUTADA SILVIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 8660 LEY DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES Y AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 12 LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. EXPEDIENTE N.º 19.157

LEY PARA TRASLADAR RECURSOS AL RÉGIMEN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS. EXPEDIENTE N.º 20.286

LEY DE EDUCACIÓN DUAL. EXPEDIENTE N.º 20.786

REFORMA PARCIAL A LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N° 7530, 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 88 Y 89. EXPEDIENTE N.º 20.508

LEY PARA EL ORDENAMIENTO DE LAS RETRIBUCIONES ADICIONALES AL SALARIO BASE DEL SECTOR PÚBLICO. EXPEDIENTE N.º 19.506

ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO XII REFERENTE AL CONTRATO DE TELETRABAJO, AL TÍTULO II DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY N°2 DE 23 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.º 19.422

DEL DIPUTADO IGNACIO ALPÍZAR CASTRO:

LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. EXPEDIENTE N.º 20.163

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA PARA QUE DONE DE SU PROPIEDAD: UN TERRENO A LA FUNDACIÓN

ACOMPÁÑAME POR LA CLÍNICA DE CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DEL HOSPITAL CARLOS LUIS VALVERDE VEGA. EXPEDIENTE N.º 19.532

AUTORIZACIÓN A LA CORPORACIÓN ARROCERA NACIONAL PARA DESTINAR RECURSOS DE SU PATRIMONIO, POR UNA ÚNICA VEZ, EN EL APOYO DIRECTO A LOS PRODUCTORES AFECTADOS POR LA TORMENTA NATE. EXPEDIENTE N.º 20.646

LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN, ATENCIÓN Y TRANSFERENCIA DE LLAMADAS DE AUXILIO CON OCASIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA 9-1-1 A CARGO DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. EXPEDIENTE N.º 20.534

LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CUENCA DEL RÍO NARANJO Y LA PROTECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL MANUEL ANTONIO (PNMA). EXPEDIENTE N.º 20.098

LEY DE PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES. EXPEDIENTE N.º 20.737

LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO. EXPEDIENTE N.º 19.585

CREACIÓN DEL FIDEICOMISO DE APOYO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR EL HURACÁN OTTO, Y OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA. EXPEDIENTE N.º 20.422

LEY DE PROMOCIÓN DE LA CONCIENCIA AGRARIA Y LA AGRICULTURA URBANA. EXPEDIENTE N.º 20.561

LEY PARA LA CREACIÓN DE ESCUELAS LABORATORIO COSTARRICENSE Y LICEOS LABORATORIO COSTARRICENSE. EXPEDIENTE N.º 19.797

LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL. EXPEDIENTE N.º 20.080

LEY PARA AUTORIZAR A LA FUERZA PÚBLICA A COMPLEMENTAR EL TRABAJO DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO EN EL CONTROL Y LA VIGILANCIA VEHICULAR. EXPEDIENTE N.º 19.445

LEY PARA AUTORIZAR EL APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE N.º 20.447.

DEL DIPUTADO PEDRO MUÑOZ FONSECA:

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 INCISO A) Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY N.º 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS. EXPEDIENTE N.º 19.514

DE LA DIPUTADA XIOMARA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ:

AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE PAVAS, CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ. EXPEDIENTE N.º 20.687

LEY DE PROTECCIÓN LEY PARA AUTORIZAR A LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN A CONDONAR DEUDAS POR RECARGOS INTERESES Y MULTAS Y DEFENSA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO. EXPEDIENTE N.º 20.525

LEY PARA AUTORIZAR A LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN A CONDONAR DEUDAS POR RECARGOS INTERESES Y MULTAS. EXPEDIENTE N.º 20.491

AUTORIZACIÓN PARA QUE SE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL DE PEJIBAJE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MIGUEL DE PEJIBAJE. EXPEDIENTE N.º 20.463

REFORMA DE LA LEY N.º 8634, SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, DE 23 DE ABRIL DE 2008, Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.º 20.460

REFORMA DE LA LEY N.º 8634, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS. EXPEDIENTE N.º 20.397

LEY PARA DESARROLLAR EL HOSPITAL NACIONAL DE TRASPLANTES MEDIANTE FIDEICOMISO. EXPEDIENTE N.º 20.340

PARA QUE EL ESTADO DONE UN TERRENO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VERACRUZ, LA UNIÓN DE TRES RÍOS. EXPEDIENTE N.º 20.056

REFORMA AL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA CONSAGRAR EL DERECHO A LA SALUD Y EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN. EXPEDIENTE N.º 20.011

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE SAN BLAS DE CARTAGO, PARA QUE AMPLÍE ESE CENTRO EDUCATIVO.
EXPEDIENTE N.º 19.882

DEL DIPUTADO VÍCTOR MORALES MORA:

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, LEY N° 7558, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1995.
EXPEDIENTE N.º 20.262.